



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte

Pp E056 Deporte de Alto Rendimiento

2024



Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento para el ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Información Programática.....	73
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	74
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	74
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	75
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	75
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	75
XII.- Dictamen.....	76
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	79



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulan el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **E056 Deporte de Alto Rendimiento** para el ejercicio fiscal 2024, operado por el **Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-009/2025.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Representación del Presupuesto Modificado: El presupuesto modificado del Programa presupuestario representa el 25% o más del total del modificado de la entidad fiscalizable.

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Igualdad Sustantiva y Equidad de Género: El Programa presupuestario cuenta con presupuesto asignado, objetivos, metas y/o acciones relacionadas con la igualdad sustantiva, equidad de género y/o demás temas relativos a la igualdad entre mujeres y hombres.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Identificación de Áreas de Riesgo:

Antecedentes de fiscalización del Programa presupuestario: El Programa presupuestario no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores o no han sido sujetos a auditorías de desempeño.

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Programa presupuestario.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

En la vertiente de eficacia se revisó el cumplimiento del objetivo establecido relacionado a que los deportistas del Estado de Sinaloa de entre 5 y 40 años de edad cuenten con un adecuado desarrollo de talentos y prospectos deportivos de alto rendimiento, en deporte convencional y paralímpico, durante el ejercicio fiscal 2024; y las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La vertiente de eficiencia comprendió el análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; la operación de la Junta Directiva; los entrenadores deportivos; la atención médica proporcionada a los deportistas de alto rendimiento; competencias, fogeos deportivos y campamentos; becas y estímulos; la transparencia; la información programática y la evaluación del sistema de control interno.

Por último, en la vertiente de economía, se revisó la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios destinados al programa.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario “E056 Deporte de Alto Rendimiento” contribuyó a mejorar el desarrollo deportivo de las y los atletas para ubicar al Estado en los primeros lugares nacionales, durante el ejercicio fiscal 2024.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.



V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento 2024 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado:

La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe estar construida conforme a la metodología de marco lógico, en este sentido, la Matriz de Indicadores para Resultados presentada se alinea a los objetivos y atribuciones del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte (ISDE), por lo cual, se llevará a cabo su análisis.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

Datos de identificación

De acuerdo con la ficha de identificación, del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, fue identificado con la tipología “E- Prestación de Servicios Públicos”, conforme a la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable, siendo designado el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte como la unidad responsable de operarlo.

Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, ejercicio fiscal 2024

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre	E056 Deporte de Alto Rendimiento
Clasificación	E - Prestación de Servicios Públicos
Dependencia o entidad responsable	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte
Unidad responsable	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.



Alineación de la MIR con los objetivos de la planeación del desarrollo

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento establece una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el Eje 1. Bienestar Social Sostenible; con el tema 1.6 “Cultura Física y el Deporte para Fomentar Hábitos de Vida Saludable”, con el objetivo 1.1 “Mejorar el Desarrollo de las y los atletas para ubicar al estado en los primeros lugares nacionales”; con las estrategias 1.1 “Fortalecer el proceso de preparación de las y los deportistas de alto rendimiento” y 1.2 “Consolidar la infraestructura y organización deportiva de alto rendimiento en el estado”.

En relación con el programa sectorial denominado “Programa Especial de Cultura Física y Cultura 2022-2027” se presentó la alineación con el objetivo 1. “Mejorar el desarrollo deportivo de las y los atletas para ubicar al estado en los primeros lugares a nivel nacional” y las estrategias 1.1 “Fortalecer el proceso de preparación de los deportistas de alto rendimiento” y 1.2 “Consolidar la infraestructura y la organización deportiva de alto rendimiento en el estado”.

Referente con los objetivos estratégicos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte vinculó con el objetivo de “Promover, estimular y fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, así como planear, programar, coordinar, ejecutar, evaluar y ser el conductor de la política estatal en la materia, y aplicar las políticas, programas y acciones del Sistema Estatal de Cultura Física y el Deporte”, el cual se encuentra establecido en las distintas fracciones del artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

Por lo tanto, se verificó que la alineación del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento de 2024 es adecuada con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Especial de Cultura Física y el Deporte 2022-2027, así como los objetivos de la dependencia. Lo anterior en apego con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y el numeral IV.2.1 Contenido de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.



Análisis de la alineación del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible. Tema 1.6. Cultura Física y Deporte para Fomentar Hábitos de Vida Saludable Objetivo 1.1 Mejorar el Desarrollo de las y los atletas para ubicar al estado en los primeros lugares nacionales. Estrategias 1.1. Fortalecer el proceso de preparación de las y los deportistas de alto rendimiento. Estrategia 1.1.2 Consolidar la infraestructura y organización deportiva de alto rendimiento en el estado.
Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027	Objetivo Prioritario 1. Mejorar el desarrollo deportivo de las y los atletas para ubicar al estado en los primeros lugares a nivel nacional. Estrategias 1.1 Fortalecer el proceso de preparación de los deportistas de alto rendimiento. Estrategia 1.2 Consolidar la infraestructura y la organización deportiva de alto rendimiento en el estado.
Alineación a los objetivos estratégicos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	Objetivos: Promover, estimular y fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, así como planear, programar, coordinar, ejecutar, evaluar y ser el conductor de la política estatal en la materia, y aplicar las políticas, programas y acciones del Sistema Estatal de Cultura Física y el Deporte.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.

Análisis de los objetivos y supuestos (Lógica vertical de la MIR)

La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente a la lógica vertical.

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a Mejorar el desarrollo deportivo de las y los atletas para ubicar al estado en los primeros lugares nacionales a través del mejoramiento del programa de alto rendimiento.	La CONADE no hace cambios de categorías y ramas que dejen fuera a los deportistas sinaloenses preparados. La CONADE no elimina disciplinas para los cuales Sinaloa ya preparó deportistas de alto rendimiento; o incluya disciplinas de manera emergente para las cuales no se han preparado deportistas.	El objetivo de nivel Fin es congruente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 a los que se encuentra vinculado; ya que permite identificar su contribución al mejoramiento del desarrollo deportivo para ubicar al Estado en los primeros lugares nacionales. La sintaxis del objetivo se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que cuenta con “el qué” (Contribuir a Mejorar el desarrollo deportivo de las y los atletas para ubicar al estado en los primeros lugares nacionales), el “mediante” y el “cómo” (mejoramiento del programa de alto rendimiento). Los supuestos establecidos para este nivel se consideran adecuados, en función de representar situaciones relevantes y externas al control del Programa presupuestario para el cumplimiento del objetivo de nivel superior.



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Propósito	<p>Los deportistas del estado de Sinaloa de entre 5 y 40 años de edad cuentan con un adecuado desarrollo de talentos y prospectos deportivos de alto rendimiento, en deporte convencional y paralímpico.</p>	<p>Los deportistas no sufren lesiones u otras afectaciones que impidan sus competencias. Los deportistas no cambian su residencia y representación de entidad federativa. Los deportistas cumplen con su participación en los eventos nacionales registrados. Los deportistas de alto rendimiento registrados en selecciones nacionales y/o inscritos en instituciones educativas extranjeras obtienen el permiso para competir por Sinaloa. Las federaciones deportivas mantienen su registro y coordinación que les permita a sus deportistas participar de los eventos nacionales.</p>	<p>El objetivo de nivel Propósito presenta relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior, reflejando el resultado a ser logrado en la población objetivo en cuanto a que los deportistas del estado cuenten con un adecuado desarrollo de talentos y prospectos deportivos de alto rendimiento, en deporte convencional y paralímpico.</p> <p>El diseño del objetivo se apegó a la sintaxis establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, ya que incluye la población objetivo (Los deportistas del estado de Sinaloa de entre 5 y 40 años de edad), el verbo en presente (cuentan) y el complemento (adecuado desarrollo de talentos y prospectos deportivos de alto rendimiento, en deporte convencional y paralímpico).</p> <p>Ahora bien, el supuesto “Los deportistas no cambian su residencia y representación de entidad federativa”, “Los deportistas de alto rendimiento registrados en selecciones nacionales y/o inscritos en instituciones educativas extranjeras obtienen el permiso para competir por Sinaloa” y “Las federaciones deportivas mantienen su registro y coordinación que les permita a sus deportistas participar de los eventos nacionales” son adecuados, dado que son acciones que se encuentran fuera del ámbito de gestión del programa; sin embargo, el supuesto los “Los deportistas no sufren lesiones u otras afectaciones” es inadecuado, puesto que este riesgo de alta probabilidad de ocurrencia ya se encuentra incorporado a la estructura del programa al establecerse el Componente 2 y las Actividades 2.1, 2.2 y 2.3 para mitigar los efectos del supuesto en comentario; asimismo, el supuesto “Los deportistas cumplen con su participación en los eventos nacionales registrados” es inadecuado, dado que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa que los deportistas participen en los eventos.</p>
	Componentes	<p>C1. Entrenadores proporcionados.</p>	<p>Los deportistas cumplen con sus entrenamientos diarios o programados. Se suscriben y atienden los convenios de colaboración con las instituciones públicas y privadas que permitan la detección y desarrollo de prospectos o deportistas talentos.</p>
<p>C.2 Atención médica a las y los deportistas del programa proporcionada.</p>		<p>No se dan afectaciones por fenómenos meteorológicos, riesgos sanitarios y de seguridad que permitan el desarrollo de los eventos y competencias.</p>	<p>Respecto a los supuestos establecidos en el Componente 1 “Los deportistas cumplen con sus entrenamientos diarios o</p>



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
	C.3 Becas y estímulos deportivos para deportistas y entrenadores proporcionadas.	No se dan afectaciones por fenómenos meteorológicos, riesgos sanitarios y de seguridad que permitan el desarrollo de los eventos y competencias. Los atletas de alto rendimiento registrados o prospectos se mantienen con ISDE.	programados”; Componente 3 “Los atletas de alto rendimiento registrados o prospectos se mantienen con ISDE”; Componente 4 “No se dan afectaciones por fenómenos meteorológicos, riesgos sanitarios y de seguridad que permitan el desarrollo de los eventos y competencias”; y Componente 5, se consideran adecuados, al relacionarse con situaciones fuera del ámbito de gestión del programa.
	C.4 Campamentos y competencias o fogueos deportivos desarrollados.	No se dan afectaciones por fenómenos meteorológicos, riesgos sanitarios y de seguridad que permitan el desarrollo de los eventos y competencias. La infraestructura física instalada (instalaciones deportivas adecuadas y suficientes) y vehículos permiten el desarrollo de los eventos y deportistas.	Por otra parte, los supuestos establecidos en el Componente 1 “Se suscriben y atienden los convenios de colaboración con las instituciones públicas y privadas que permitan la detección y desarrollo de prospectos o deportistas talentos”; y Componente 4 “La infraestructura física instalada (instalaciones deportivas adecuadas y suficientes) y vehículos permiten el desarrollo de los eventos y deportistas”, se consideran inadecuados, al ser parte del ámbito de gestión del programa el suscribir y atender los convenios de colaboración, así como el contar con instalaciones deportivas adecuadas. Asimismo, los supuestos de los Componentes 2 y 3, se consideran inadecuados, si bien, el supuesto “No se dan afectaciones por fenómenos meteorológicos, riesgos sanitarios y de seguridad que permitan el desarrollo de los eventos y competencias” se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa, sin embargo, no presenta relación con los objetivos de los Componentes 2 y 3, aunado a que no es específico al repetirse en los Componentes 2, 3 y 4.
	C.5 Material deportivo proporcionado.	Los deportistas y entrenadores mantienen en adecuadas condiciones de uso los materiales deportivos provistos.	
Actividades	1.1 Disposición de entrenadores y técnicos especialistas para las diferentes disciplinas.	Se cubren los gastos complementarios a los entrenadores contratados por CONADE. Los entrenadores contratados mantienen su relación laboral con ISDE. Se mantiene deportistas para los entrenadores en sus diferentes disciplinas. Los recursos son ministrados completa y oportunamente.	El objetivo de la Actividad 1.1 “Disposición de entrenadores y técnicos especialistas para las diferentes disciplinas” es inadecuado, si bien, presenta relación con los “Entrenadores proporcionados”, se incluye a los “técnicos especialistas para las diferentes disciplinas”, lo cual no es considerado en el Componente 1. Los objetivos de las Actividades 2.1, 2.2 y 2.3 asociadas al Componente 2 presentan relación con el objetivo de proporcionar atenciones médicas a los deportistas y entrenadores, siendo estas actividades necesarias para la consecución del objetivo establecido. Asimismo, los objetivos de las Actividades 3.1 y 4.1, 5.1 asociadas con los objetivos de “becas y estímulos deportivos para deportistas y entrenadores proporcionadas” del Componente 3; y “campamentos y competencias o fogueos deportivos desarrollados” y “material deportivo proporcionado” de los Componentes 4 y 5, respectivamente, establecen una relación causa-efecto.
	2.1 Disposición de equipamiento para el diagnóstico y tratamiento de lesiones.	No se dan afectaciones por riesgos sanitarios para la valoración y seguimiento médico de los deportistas. Los deportistas acceden a la valoración y atención médica.	La sintaxis de las Actividades 1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1 y 4.1, 5.1 se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir un sustantivo derivado de un verbo y un complemento que corresponde a la actividad a desarrollar.
	2.2 Disposición de personal multidisciplinario como especialistas en medicina del deporte, nutriólogos, psicólogos, fisiatras, enfermeras.	El equipamiento se mantiene en condiciones óptimas de operación.	Respecto al supuesto de la Actividad 1.1 “Los entrenadores contratados mantienen su relación laboral con ISDE”; los supuestos de la Actividad 2.1; 3.1 “No se dan afectaciones por fenómenos meteorológicos, riesgos sanitarios y de seguridad que permitan la continuidad en la entrega de las



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
	2.3 Ejecución de evaluaciones médicas obligatorias.	Los recursos son ministrados completa y oportunamente.	<p>becas y estímulos”, “Los deportistas y entrenadores mantienen sus actividades y competencias para ser sujetos de la entrega de becas y estímulos” y “Los entrenadores externos con beca mantienen sus deportistas y entregan los reportes correspondientes”; y los de nivel Actividad 4.1, 5.1 “Los proveedores entregan el material deportivo en las marcas requeridas para cada disciplina o competencia”; “No se dan afectaciones por riesgos sanitarios y de seguridad” y “Los padres o tutores de los deportistas otorgan su anuencia para que éstos asistan a los campamentos”; se consideran adecuados al relacionarse con situaciones externas al ámbito de gestión del programa.</p> <p>Por otra parte, los supuestos establecidos en la Actividad 1.1, el supuesto “Se cubren los gastos complementarios a los entrenadores contratados por CONADE” y “Los recursos son ministrados completa y oportunamente”; Actividades 2.2 y 2.3, son factores relevantes y se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa; así como que “Los recursos son ministrados completa y oportunamente” no es específico al repetirse en las Actividades 2.3, 3.1 y 4.1, 5.1, lo cual no es adecuado; asimismo, el supuesto “Se mantiene deportistas para los entrenadores en sus diferentes disciplinas” de la Actividad 1.1, si bien, se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa, representa un riesgo relevante y con alta probabilidad de ocurrencia que se considera debería incorporarse en la estructura del programa.</p>
	3.1 Administración del padrón de becas y estímulos deportivos.	No se dan afectaciones por fenómenos meteorológicos, riesgos sanitarios y de seguridad que permitan la continuidad en la entrega de las becas y estímulos. Los recursos son ministrados completa y oportunamente. Los deportistas y entrenadores mantienen sus actividades y competencias para ser sujetos de la entrega de becas y estímulos. Los entrenadores externos con beca mantienen sus deportistas y entregan los reportes correspondientes.	
	4.1, 5.1 Promoción y apoyos otorgados para la asistencia a campamentos y competencias de fogueo.	Los proveedores entregan el material deportivo en las marcas requeridas para cada disciplina o competencia. No se dan afectaciones por riesgos sanitarios y de seguridad. Los padres o tutores de los deportistas otorgan su anuencia para que éstos asistan a los campamentos. Los recursos son ministrados completa y oportunamente.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Resumen del resultado del análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causalidad	Supuesto
Fin	✓	✓	✓
Propósito	✓	✓	X
Componente C1	X	✓	X
Componente C2	✓	✓	X
Componente C3	✓	✓	X
Componente C4	✓	✓	X
Componente C5	✓	✓	✓
Actividad 1.1	✓	X	X
Actividad 2.1	✓	✓	✓
Actividad 2.2	✓	✓	X
Actividad 2.3	✓	✓	X
Actividad 3.1	✓	✓	X
Actividad 4.1, 5.1	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado



En términos generales, se considera que la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, presenta áreas de mejora, si bien, los objetivos de los niveles Fin, Propósito, Componentes 1, 2, 3, 4 y 5, Actividades 2.1, 2.2, 2.3, 3.1 y 4.1, 5.1 presenta relación causal y contribuyen a la consecución de los objetivos de orden superior, así como, la sintaxis de los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes 2, 3, 4 y 5, Actividades 1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1 y 4.1, 5.1 se ajustaron a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; sin embargo, el objetivo establecido en el nivel Actividad 1.1 se considera inadecuado para la consecución del objetivo de nivel superior y la sintaxis del Componente 1 no se ajustó a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados al establecer como un bien y/o servicio a los “entrenadores”.

En cuanto a los supuestos, se identificó que para los niveles Fin, Propósito “Los deportistas no cambian su residencia y representación de entidad federativa”, “Los deportistas de alto rendimiento registrados en selecciones nacionales y/o inscritos en instituciones educativas extranjeras obtienen el permiso para competir por Sinaloa” y “Las federaciones deportivas mantienen su registro y coordinación que les permita a sus deportistas participar de los eventos nacionales”; Componente 1 “Los deportistas cumplen con sus entrenamientos diarios o programados”; Componente 3 “Los atletas de alto rendimiento registrados o prospectos se mantienen con ISDE”; Componente 4 “No se dan afectaciones por fenómenos meteorológicos, riesgos sanitarios y de seguridad que permitan el desarrollo de los eventos y competencias”; Componente 5; Actividad 1.1 “Los entrenadores contratados mantienen su relación laboral con ISDE”; los supuestos de la Actividad 2.1; 3.1 “No se dan afectaciones por fenómenos meteorológicos, riesgos sanitarios y de seguridad que permitan la continuidad en la entrega de las becas y estímulos”, “Los deportistas y entrenadores mantienen sus actividades y competencias para ser sujetos de la entrega de becas y estímulos” y “Los entrenadores externos con beca mantienen sus deportistas y entregan los reportes correspondientes”; y los de nivel Actividad 4.1, 5.1 “Los proveedores entregan el material deportivo en las marcas requeridas para cada disciplina o competencias”; “No se dan afectaciones por riesgos sanitarios y de seguridad” y “Los padres o tutores de los deportistas otorgan su anuencia para que éstos asistan a los campamentos”; se consideran adecuados al establecer situaciones que se encuentran fuera del ámbito de gestión del programa.

Por otra parte, para los supuestos de nivel Propósito “Los deportistas no sufren lesiones u otras afectaciones” es inadecuado, puesto que este riesgo de alta probabilidad de ocurrencia ya se encuentra incorporado a la estructura del programa al establecerse el Componente 2 y las Actividades 2.1, 2.2 y 2.3 para mitigar los efectos del supuesto en comento; asimismo, se presentaron deficiencias en los supuestos de los niveles Propósito, Componentes 1 y 4, Actividades 1.1, 2.2, 2.3, 3.1 y 4.1, 5.1, al ser factores relevantes y se encuentran dentro del ámbito de gestión del programa, no ser específicos y representar un riesgo relevante y con

alta probabilidad de ocurrencia que se considera debería incorporarse en la estructura del programa.

Por lo que no se ajustaron con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y a los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se señala que son los objetivos que se pretenden alcanzar con el Programa presupuestario; son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos; y que “La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directo que existe entre los diferentes niveles de la matriz”, respectivamente.

Análisis de los indicadores y medios de verificación (Lógica horizontal de la MIR)

Por otra parte, para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del Programa. Los resultados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Indicador de nivel Fin

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Contribuir a Mejorar el desarrollo deportivo de las y los atletas para ubicar al estado en los primeros lugares nacionales a través del mejoramiento del programa de alto rendimiento.	Variación absoluta en el ranking de juegos nacionales de CONADE.	El indicador mide el número de posiciones en que mejora o cae el estado de Sinaloa en el medallero general de las competencias nacionales de la CONADE.	(Posición lograda por Sinaloa en competencias deportivas nacionales de CONADE en el año anterior - Posición lograda por Sinaloa en competencias deportivas nacionales de CONADE en el año actual).	Unidad de medida: Variación absoluta Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual.	CONADE; Medallero general - Nacionales CONADE; https://nacionalesconade2023.conade.gob.mx/MedalleroO.aspx https://nacionalesconade2024.conade.gob.mx/MedalleroO.aspx

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Para el nivel Fin se estableció el indicador “Variación absoluta en el ranking de juegos nacionales de CONADE”, el cual es adecuado al presentar relación con el objetivo al que se encuentra asociado, referente a ubicar el Estado de Sinaloa en los primeros lugares nacionales.



Por otra parte, la unidad de medida “variación absoluta”, tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “anual”, se consideran correctos para este nivel.

Indicador de nivel Propósito

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Los deportistas del estado de Sinaloa de entre 5 y 40 años de edad cuentan con un adecuado desarrollo de talentos y prospectos deportivos de alto rendimiento, en deporte convencional y paralímpico.	Cobertura del programa de alto rendimiento	El indicador mide el porcentaje de deportistas de alto rendimiento que son beneficiados por el programa, respecto del total estimados a beneficiar en el año.	(Número de deportistas de alto rendimiento beneficiados por el programa / Total de deportistas de alto rendimiento estimados a beneficiar por el programa) * 100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador “Cobertura del programa de alto rendimiento” de nivel Propósito mide la proporción de deportistas de alto rendimiento beneficiados, sin embargo, se considera insuficiente ya que no permite evaluar el objetivo al que se encuentra asociado referente al adecuado desarrollo de talentos y prospectos deportivos de alto rendimiento.

Por otro lado, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y frecuencia “anual” son adecuados para este nivel.

Indicador de nivel Componente 1

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Entrenadores proporcionados	Suficiencia de los entrenadores deportivos.	El indicador mide la suficiencia de los entrenadores con que se cuenta, respecto del total requeridos.	(Número de entrenadores con que se cuenta / Total de entrenadores requeridos) * 100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador del Componente 1 “Suficiencia de los entrenadores deportivos” se considera adecuado, ya que el método de cálculo permite medir el porcentaje de entrenadores proporcionados con respecto a los requeridos, presentando relación con el objetivo.

Por otro lado, la unidad de medida “porcentaje”, tipo de indicador “estratégico”, dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” se consideran adecuados para este nivel.

Indicador de nivel Componente 2

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Atención médica a las y los deportistas del programa proporcionada.	Porcentaje de atenciones médicas integrales.	El indicador mide el porcentaje de sesiones médicas integrales otorgadas a deportistas de alto rendimiento, respecto del total de sesiones estimadas a otorgar en el año a deportistas de alto rendimiento registrados.	(Número de sesiones médicas otorgadas a deportistas de alto rendimientos [Sic] / Total de sesiones médicas estimadas para deportistas de alto rendimiento registrados) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral.	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador del Componente 2 “Porcentaje de atenciones médicas integrales” es correcto para medir el objetivo al que se encuentra relacionado, ya que el método de cálculo establece un parámetro de medición de las atenciones médicas proporcionadas.

Además, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral”, son congruentes para el indicador de este nivel.

Indicador de nivel Componente 3

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Becas y estímulos deportivos para deportistas y entrenadores proporcionadas	Suficiencia de las becas otorgadas a deportistas de alto rendimiento	El indicador mide el porcentaje de deportistas de alto rendimiento a los cuales se le otorgo una beca económica; respecto de los que obtuvieron resultados sobresalientes en eventos deportivos oficiales.	(Número de becas otorgadas a deportistas de alto rendimiento / Total de deportistas con resultados sobresalientes en eventos oficiales) * 100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador “Suficiencia de las becas otorgadas a deportistas de alto rendimiento” se considera insuficiente para evaluar el objetivo al que se encuentra asociado, ya que el método de cálculo mide a los deportistas de alto rendimiento con becas otorgadas, sin considerar los estímulos y entrenadores a los que hace referencia el objetivo de este nivel. Por otra parte, se identificó que el nombre del indicador requiere ser descrito de manera congruente con la definición y el método de cálculo.

Por otra parte, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral”, se considera correcto para este nivel.

Indicador de nivel Componente 4

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Campamentos y competencias o fogueos deportivos desarrollados.	Porcentaje de eventos de fogueo para deportistas de alto rendimiento realizados.	El indicador mide el avance en el desarrollo de los eventos, campamentos o competencias de fogueo programados, donde participan los deportistas del programa de alto rendimiento de Sinaloa.	(Número de eventos, campamentos o competencias de fogueo en que participan los deportistas del programa de alto rendimiento de Sinaloa / Total de eventos, campamentos o competencias de fogueo en que participan los deportistas del programa de alto rendimiento de Sinaloa programados) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral.	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador “Porcentaje de eventos de fogueo para deportistas de alto rendimiento realizados” es adecuado, puesto que permite medir el objetivo al que se encuentra relacionado referente a los campamentos y competencias o fogueos desarrollados; sin embargo, el nombre del indicador no considera los campamentos y competencias.

Por otra parte, la unidad de medida “porcentaje”, tipo de indicador “estratégico”, dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” se consideran adecuados para este nivel.

Indicador de nivel Componente 5

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Material deportivo proporcionado.	Porcentaje de material deportivo entregado en el programa.	El indicador mide el avance en la entrega de los materiales deportivos programados, para el desarrollo del deporte de alto rendimiento.	(Número de piezas de material deportivo entregado para el deporte de alto rendimiento / Total de piezas programadas a entregar en el deporte de alto rendimiento) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral.	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador del Componente 5 “Porcentaje de material deportivo entregado en el programa”, se considera adecuado, ya que el método de cálculo señala una relación directa con el objetivo establecido de proporcionar material deportivo.

Por otro lado, la unidad de medida “porcentaje”, tipo de indicador “estratégico”, dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” se consideran adecuados para este nivel.

Indicador de nivel Actividad 1.1

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Disposición de entrenadores y técnicos especialistas para las diferentes disciplinas.	Suficiencia de los técnicos especialistas deportivos.	El indicador mide la suficiencia de los técnicos especialistas con que se cuenta, respecto de los requeridos para el desarrollo del deporte de alto rendimiento.	(Número de técnicos especialistas con que se cuenta / Total de técnicos especialistas requeridos) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Actividad 1.1 “Suficiencia de los técnicos especialistas deportivos”, mide la proporción de técnicos especialistas con los que se cuenta respecto a los que son requeridos, sin embargo, es insuficiente debido a que no permite medir el objetivo al que se encuentra vinculado al no considerar a los “entrenadores” establecidos en el objetivo.

Indicador de nivel Actividad 2.1

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Disposición de equipamiento para el diagnóstico y tratamiento de lesiones.	Suficiencia del equipo de diagnóstico y tratamiento de lesiones.	El indicador mide la suficiencia de los equipos para diagnóstico y tratamiento de lesiones con que se cuenta, respecto de los requeridos para la atención de los deportistas de alto rendimiento.	(Número de equipos para diagnóstico y tratamiento de lesiones con que se cuenta / Total de equipos para diagnóstico y tratamiento de lesiones requerido) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador Actividad 2.1 “Suficiencia del equipo de diagnóstico y tratamiento de lesiones”, se considera adecuado, puesto que permite medir el objetivo al que se encuentra relacionado referente a la disposición de equipamiento para el diagnóstico y tratamiento de lesiones.



Indicador de nivel Actividad 2.2

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Disposición de personal multidisciplinario como especialistas en medicina del deporte, nutriólogos, psicólogos, fisiatras, enfermeras.	Suficiencia de plazas ocupadas en materia de medicina del deporte.	El indicador mide la suficiencia de las plazas ocupadas en las categorías de especialistas en medicina del deporte, nutriólogos, psicólogos, fisiatras, enfermeras; respecto al total requeridos para la atención preventiva, curativa y de rehabilitación de los deportistas de alto rendimiento.	(Número de plazas ocupadas en las categorías de especialistas en medicina del deporte, nutriólogos, psicólogos, fisiatras, enfermeras/Total de plazas requeridas en las categorías de especialistas en medicina del deporte, nutriólogos, psicólogos, fisiatras, enfermeras) *100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador de Actividad 2.2 “Suficiencia de plazas ocupadas en materia de medicina del deporte” es adecuado, ya que permite medir el objetivo de disposición de personal multidisciplinario como especialistas de medicina del deporte, nutriólogos, psicólogos, fisiatras y enfermeras.

Indicador de nivel Actividad 2.3

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Ejecución de evaluaciones médicas obligatorias.	Porcentaje de deportistas de alto rendimiento con evaluaciones médicas para eventos nacionales.	El indicador mide el porcentaje de deportistas que participan en eventos nacionales que son sujetos a evaluaciones médicas.	(Número de evaluaciones médicas realizadas a deportistas para eventos nacionales / Total de deportistas que participan en eventos nacionales) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador de Actividad 2.3 “Porcentaje de deportistas de alto rendimiento con evaluaciones médicas para eventos nacionales”, es adecuado, puesto que permite medir el objetivo al que se encuentra relacionado respecto a la ejecución de evaluaciones médicas.



Indicador de nivel Actividad 3.1

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Administración del padrón de becas y estímulos deportivos.	Porcentaje de padrones de padrones [Sic] de becas y estímulos integrados.	El indicador mide el avance en la integración de los padrones requeridos para el otorgamiento de estímulos y becas a entrenadores y deportistas de alto rendimiento.	(Número de padrones integrados para el otorgamiento de becas y estímulos / Total de padrones requeridos para el otorgamiento de becas y estímulos) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador de Actividad 3.1 “Porcentaje de padrones de padrones [Sic] de becas y estímulos integrados”, es adecuado al establecer un método de cálculo que permite medir el objetivo de administración del padrón de becas y estímulos.

Indicador de nivel Actividad 4.1, 5.1

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Promoción y apoyos otorgados para la asistencia a campamentos y competencias de fogueo.	Porcentaje de deportistas de alto rendimiento que participan en eventos de fogueo.	El indicador mide el porcentaje de deportistas de alto rendimiento que participan en eventos, campamentos o competencias de fogueo; respecto al total de deportistas que se estimaron o programaron.	(Número de deportistas de alto rendimiento de Sinaloa que participan en eventos, campamentos o competencias de fogueo / Total de deportistas de alto rendimiento de Sinaloa estimados o programados para participar en eventos, campamentos o competencias de fogueo) * 100.	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral.	ISDE; Estadística de indicadores de desempeño; https://isde.gob.mx/pbr-sed

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

El indicador de Actividad 4.1, 5.1 “Porcentaje de deportistas de alto rendimiento que participan en eventos de fogueo”, se considera adecuado, puesto que el método de cálculo presenta una relación de variables que permite medir el objetivo al que se encuentra asociado.

Por otro lado, las unidades de medida “porcentaje”, los tipos de indicador “gestión”, las dimensiones “eficacia” y las frecuencias de medición “trimestral” se consideran adecuados para este nivel.



En general, el análisis de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento del ejercicio fiscal 2024, presenta deficiencias, si bien, los 10 indicadores de nivel Fin, Componentes 1, 2, 4 y 5, Actividades 2.1, 2.2, 2.3, 3.1 y 4.1, 5.1 son adecuados para medir el objetivo al que se encuentran asociados; sin embargo, los indicadores de niveles Propósito, Componente 3 y Actividad 1.1 presentan áreas de mejora en el nombre, la definición y el método de cálculo, así como el nombre del indicador Componente 4.

Referente a los medios de verificación establecidos en todos los niveles fueron insuficientes, ya que éstos no permiten acceder de manera específica a las fuentes de información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores del programa.

Lo anterior **en contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y apartados de indicadores, medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR del Pp E056 Deporte de Alto Rendimiento, 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	✓	✓	✓	✓	X
Propósito	X	X	X	✓	X
Componente C1	✓	✓	✓	✓	X
Componente C2	✓	✓	✓	✓	X
Componente C3	X	X	X	✓	X
Componente C4	X	✓	✓	✓	X
Componente C5	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.1	X	X	X	✓	X
Actividad 2.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 2.2	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 2.3	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 3.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 4.1, 5.1	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Fichas técnicas

La entidad fiscalizada cumplió con la elaboración de las 13 fichas técnicas de los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento del ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, se verificó que las fichas técnicas presentaron diferencias en la descripción de los elementos de los indicadores



conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondientes a la definición del nivel Fin; las metas establecidas en los niveles Propósito, Componentes 1, 2, 3, 4 y 5, Actividades 1.1, 2.1, 2.2, 2.3 y 4.1, 5.1; así como que no se cuenta con línea base en los niveles Propósito, Componentes 1, 2, 4 y 5, Actividades 1.1, 2.1 y 4.1, 5.1.

Además, no contaron con la definición de los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección de los indicadores en ninguna de las fichas técnicas de los indicadores; así como, la entidad fiscalizada cuenta con un apartado denominado “pbr-sed, Información Programática” en su página oficial de internet, sin embargo, no fue posible acceder a la publicación de los elementos de los indicadores.

Lo anterior **en contravención** del QUINTO y SEXTO de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, y con el apartado indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se establecen los elementos mínimos de las fichas técnicas y la publicación de los elementos mínimos.

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA
Fin	✓	X	X
Propósito	✓	X	X
Componente C1	✓	X	X
Componente C2	✓	X	X
Componente C3	✓	X	X
Componente C4	✓	X	X
Componente C5	✓	X	X
Actividad 1.1	✓	X	X
Actividad 2.1	✓	X	X
Actividad 2.2	✓	X	X
Actividad 2.3	✓	X	X
Actividad 3.1	✓	X	X
Actividad 4.1, 5.1	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/028/2025 de fecha 14 de febrero del 2025.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/157/2025, de fecha 20 de agosto de 2025.



Mediante la revisión de la respuesta proporcionada, la entidad fiscalizada remitió la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento para el ejercicio fiscal 2026, identificando que se modificó la sintaxis para el Componente 1, el objetivo del Componente 3, la Actividad 1.1, así como los supuestos de los niveles Propósito, Componentes 1, 2, 3 y 4, Actividades 1.1, 2.2, 2.3, 3.1 y 4.1, 5.1, atendiendo las áreas de mejora señaladas en el análisis de los objetivos y supuestos. Para el análisis de indicadores, la entidad fiscalizada realizó modificaciones al nombre, la definición y el método de cálculo del nivel Componente 3 y Actividad 1.1, lo que permite medir el objetivo al que se encuentra relacionado; el nombre del nivel Componente 4 es congruente con el objetivo al que se encuentra relacionado.

También actualizó el indicador del nivel Propósito; sin embargo, el indicador es insuficiente para evaluar “el adecuado desarrollo de talentos y prospectos deportivos de alto rendimiento” establecido en el objetivo de este nivel.

En relación con los medios de verificación establecidos en todos los niveles, no fue posible acceder a la información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores del programa.

De las modificaciones a la MIR, es importante mencionar que no se presentó evidencia que permita acreditar que fue notificada ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por lo cual persiste el estatus de estas observaciones.

Por otra parte, la entidad fiscalizada remitió las 13 fichas técnicas del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento para la MIR 2026, las cuales incorporan la totalidad de los elementos de los indicadores, así como los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección de los indicadores; no obstante, no fue posible acceder a la publicación de los elementos de los indicadores en su página oficial a la fecha de revisión, por lo cual persiste el estatus de esta observación.

AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-01-01 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte analice los objetivos y alcances del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento y con base en ello formalice el rediseño del objetivo del nivel Actividad 1.1 de la Matriz de Indicadores para Resultados, a efecto de que establezca claramente las principales acciones de los bienes y/o servicios del programa; y exista una adecuada relación “causa-efecto” entre los diferentes objetivos de la matriz, así como la sintaxis sugerida para el Componente 1, en los términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y a los apartados de Resumen Narrativo y 3. Análisis de la Lógica



Vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-01-02 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte analice y formalice el rediseño de los supuestos para los niveles Propósito, Componentes 1, 2, 3 y 4, Actividades 1.1, 2.2, 2.3, 3.1 y 4.1, 5.1 de la Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de considerar los riesgos externos del programa que podrían generar un cumplimiento parcial de los objetivos, así como, la incorporación de aquellos riesgos relevantes con alta probabilidad de ocurrencia y específicos, en los términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y a los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-01-03 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte analice y formalice el rediseño de los indicadores del nivel Propósito, Componentes 3, 4 y Actividad 1.1 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, con el fin de que permitan evaluar los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas del programa, en términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y apartados de indicadores, medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-01-04 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte analice y replantee los medios de verificación de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, a efecto de que presente la fuente de información específica para el cálculo de los indicadores, que permitan monitorear los avances en el cumplimiento de objetivos y metas del programa de manera sencilla y confiable, en términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y apartados de indicadores, medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-01-05 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte realice las gestiones necesarias para que la información de las fichas técnicas sean congruentes con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, así como para la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet, a fin de que permitan un adecuado seguimiento del programa y estén a disposición para su consulta a cualquier ciudadano, en términos de los apartados Quinto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, y con el apartado indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se establecen los elementos mínimos de las fichas técnicas.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento de que los deportistas del Estado de Sinaloa de entre 5 y 40 años de edad cuenten con un adecuado desarrollo de talentos y prospectos deportivos de alto rendimiento, en deporte convencional y paralímpico para el ejercicio de su función, en 2024.

Descripción del Resultado:

El ISDE tiene como objetivo el promover, estimular y fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, así como planear, programar, coordinar, ejecutar, evaluar y ser el conductor de la política estatal en la materia, y aplicar las políticas, programas y acciones del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte; así como, crear el centro estatal de desarrollo de alto rendimiento, con el propósito de concentrar, preparar y evaluar a los deportistas de alto rendimiento, para fortalecer el nivel competitivo del deporte sinaloense.

Por ello, el Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento de 2024 estableció dos objetivos principales, en el nivel propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, se estableció como objetivo que “Los deportistas del estado de Sinaloa de entre 5 y 40 años

de edad cuentan con un adecuado desarrollo de talentos y prospectos deportivos de alto rendimiento, en deporte convencional y paralímpico”; y en el nivel Fin el objetivo de “contribuir a mejorar el desarrollo deportivo de las y los atletas para ubicar al estado en los primeros lugares nacionales a través del mejoramiento del programa de alto rendimiento”.

Para el indicador de nivel Propósito “Cobertura del programa de alto rendimiento” se estableció como población objetivo una meta de 5,000 deportistas de alto rendimiento. Al respecto, se identificó que los deportistas de alto rendimiento beneficiados por el programa en 2024 fueron 4,343, representando un avance significativo del 86.86% en la meta programada.

Análisis de las participaciones: Atletas y Disciplinas

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto a la participación de atletas y la cantidad de disciplinas, en 2024 la delegación sinaloense contó con 603 deportistas que participaron en 34 de las 51 disciplinas establecidas en la Convocatoria “Nacionales CONADE 2024”, representando una cobertura del 66.67% del total de disciplinas; destacando en las disciplinas de atletismo, ciclismo, tiro deportivo, levantamiento de pesas y karate do con la mayor cantidad de preseas.

Avance de la participación de la delegación Sinaloense en los Juegos CONADE 2024

Año	Número de atletas	Número de disciplinas	Total de disciplinas ¹	Porcentaje de representación del total de disciplinas (%)
2024	603	34	51	66.67%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/028/2025 de fecha del 14/02/2025.

Nota:

¹Conforme a las establecidas en la Convocatoria Nacionales CONADE 2024.

Análisis del Medallero y Ranking en los Nacionales CONADE 2024

En 2024, se verificó que el Estado de Sinaloa obtuvo un total de 163 medallas en los “Juegos Nacionales CONADE 2024”, correspondientes a 36 (22.09%) “medallas de oro”, 51 (31.29%) “medallas de plata” y 76 (46.63%) “medallas de bronce”; presentando en el medallero un incremento del 22.09%, es decir, 29 preseas más que las 134 obtenidas en 2023, cuando en este último año se obtuvieron 42 (31.34%) medallas de oro, 36 (26.87%) de plata y 56 (41.79%) de bronce, es decir, un incremento de 15 (4.42%) y 20 (4.83%) medallas de plata y bronce, respectivamente; no obstante, presentó una disminución de 6 medallas de oro equivalente al 9.25%.



Del análisis de estos resultados, si bien, se contó con una mayor cantidad de medallas obtenidas, se identificó que en el ranking pasó del lugar número 11 en 2023 a la posición número 15 en 2024 en los Juegos Nacionales CONADE, una disminución de 4 lugares, esto debido a la reducción en la cantidad de preseas de oro, las cuales determinan principalmente los movimientos de los lugares del medallero.

Análisis del ranking y cantidad de medallas obtenidas por la delegación sinaloense en los juegos nacionales CONADE 2023-2024

Año	Medallas						Puesto en el Ranking ¹	
	Total	Oro	Representación porcentual	Plata	Representación porcentual	Bronce		Representación porcentual
2023	134	42	31.34%	36	26.87%	56	41.79%	11
2024	163	36	22.09%	51	31.29%	76	46.63%	15
Variación 2024-2023	21.64%	-6	-9.25%	15	4.42%	20	4.83%	4

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas del 14/02/2025 y 02/06/2025 respectivamente.

¹Conforme al medallero de los Juegos Nacionales CONADE 2024, el ranking cuenta con 37 posiciones, las cuales corresponden a las 32 Entidades Federativas y 5 a otras dependencias [Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Deporte de los Trabajadores (INDET), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), donde encontrarse en los primeros lugares es mejor.

Por lo tanto, se corroboró que la entidad fiscalizada logró una participación de 603 deportistas de alto rendimiento en 34 disciplinas, teniendo una presencia en más de la mitad de las disciplinas convocadas en los eventos deportivos nacionales, mediante los cuales se obtuvieron un total de 163 medallas en 2024, significando un incremento del 21.64% respecto al año inmediato anterior. No obstante, aun cuando se contó una mayor cantidad de preseas, se identificó que el Estado de Sinaloa se ubicó en el lugar 15 del ranking nacional, por lo que no se logró mejorar su posición, debido a la disminución de preseas de oro durante el 2024.

Lo anterior, **en contravención** al artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establece que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

Conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/157/2025, de fecha 20 de agosto de 2025.

Mediante la revisión de la respuesta proporcionada, la entidad fiscalizada remitió el análisis del Resultado del ciclo deportivo 2024 y 2025, identificando una mejora en la participación de la delegación Sinaloense en la “Olimpiada Nacional CONADE 2025” (antes Juegos



Nacionales CONADE), al subir 2 posiciones en el medallero pasando del lugar 15, obtenido en 2024 a la posición 13 con 183 medallas, participando en 35 disciplinas deportivas e incrementando la cantidad de atletas enviados.

Adicionalmente, se proporcionó información de la relación de “Deportistas del Estado de Sinaloa de alto rendimiento, en deporte convencional y paralímpico” con 5,320 registros, representando un cumplimiento del 106.40% de la meta programada en el indicador de nivel Propósito “Cobertura del programa de alto rendimiento”. Por lo cual, se solventa esta observación.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado:

Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento 2024

En el tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024, se identificó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, además fue remitida durante el transcurso de la auditoría por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

En la información programática de la Cuenta Pública 2024, se presentan los datos de los indicadores, las metas programadas, los avances trimestrales y el porcentaje de avance del cumplimiento de los 13 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento.

Reporte de avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2024 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Fin	Variación absoluta en el ranking de juegos nacionales de CONADE	100.00% (0)	NA	NA	NA	15	15
Propósito	Cobertura del programa de alto rendimiento	100.00% 5,000	NA	NA	NA	113.26% 5,663	113.26% 5,663



Reporte de avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2024 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Componente 1	Suficiencia de los entrenadores deportivos	100.00% 165	NA	95.76% 158	NA	95.76% 158	95.76% 158
Componente 2	Porcentaje de atenciones médicas integrales	100.00% 18,000	NA	75.78% 13,640	NA	72.19% 12,994	147.97% 26,634
Componente 3	Suficiencia de las becas otorgadas a deportistas de alto rendimiento	100.00% 418	NA	100.24% 419	NA	109.33% 457	109.33% 457
Componente 4	Porcentaje de eventos de fogueo para deportistas de alto rendimiento realizados	100.00% 54	NA	144.44% 78	NA	1.85% 1	146.30% 79
Componente 5	Porcentaje de material deportivo entregado en el programa	100.00% 20,000	NA	100.15% 20,029	NA	25.19% 5,037	125.33% 25,066
Actividad 1.1	Suficiencia de los técnicos especialistas deportivos	100.00% 56	96.43% 54	96.43% 54	96.42% 54	96.42% 54	96.42% 54
Actividad 2.1	Suficiencia del equipo de diagnóstico y tratamiento de lesiones	100.00% 22	86.36% 19	100.00% 22	86.36% 19	86.36% 19	100.00% 22
Actividad 2.2	Suficiencia de las plazas ocupadas en materia de medicina del deporte	100.00% 15	106.66% 16	93.33% 14	106.67% 16	106.67% 16	106.67% 16
Actividad 2.3	Porcentaje de deportistas de alto rendimiento con evaluaciones médicas para eventos nacionales	100% 300	22.00% 66	25.33% 76	22.00% 66	150.33% 451	203.00% 609
Actividad 3.1	Porcentaje de padrones de padrones [Sic] de becas y estímulos integrados	100.00% 2	50.00% 1	100.00% 2	100.00% 2	100.00% 2	100.00% 2
Actividad 4.1	Porcentaje de deportistas de alto rendimiento que participan en eventos de fogueo	100.00% 1450	86.28% 1,251	8.34% 121	4.41% 64	23.10% 335	122.14% 1,771

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información correspondiente al portal de armonización contable y la Cuenta Pública 2024.

¹ La meta considerada para verificar el alcance o logro corresponde a cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento modificada.

NA: No aplica.

De los resultados reportados por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2024, se verificó que la información publicada coincidiera con la evidencia obtenida durante el transcurso de la auditoría, y medios de verificación obtenidos de fuentes oficiales, con el siguiente análisis:

Para el indicador del nivel Fin “Variación absoluta en el ranking de juegos nacionales de CONADE” se estableció una meta de 100.00% (0). Ahora bien, con los datos proporcionados por la entidad fiscalizada y el medallero publicado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para los juegos “Nacionales CONADE 2024”, se obtuvo el lugar número 15 en el ranking nacional, lo que representa una disminución de 4 lugares en el ranking respecto a 2023, cuando se obtuvo la posición número 11.

Respecto al indicador de nivel Propósito “Cobertura del programa de alto rendimiento” se estableció una meta de 5,000 (deportistas de alto rendimiento beneficiados por el programa). Ahora bien, con el análisis del listado de registro Nacionales CONADE 2024 etapa Estatal se realizó el cálculo del indicador, identificado que los deportistas de alto rendimiento beneficiados por el programa fueron 4,343, una diferencia de 1,320 menos con respecto al



valor reportado de 5,663 deportistas, representando un cumplimiento del 86.86% respecto a la meta programada.

Para el indicador del Componente 1 “Suficiencia de los entrenadores deportivos” se estableció una meta de 165 (entrenadores que se necesitan). Ahora bien, mediante el análisis de la base de datos de los entrenadores proporcionada por la entidad fiscalizada se realizó el cálculo del indicador, identificando que se cuenta con 622 entrenadores, representando el 376.97%.

El indicador “Porcentaje de atenciones médicas integrales” del Componente 2 estableció una meta de 18,000. Del análisis del registro de atenciones médicas proporcionadas por la entidad fiscalizada, se identificaron 13,107 atenciones médicas en 2024, representando un 72.82% de avance con la meta programada. No obstante, no se cuenta con información para realizar el cálculo del indicador relacionado con el número de sesiones médicas otorgadas a deportistas de alto rendimiento.

Para el indicador de Componente 3 “Suficiencia de las becas otorgadas a deportistas de alto rendimiento” se estableció una meta de 418. Mediante el análisis de las bases de datos de becas otorgadas a paradesportistas y deportistas convencionales, se identificó que se otorgaron 457 becas en el ciclo deportivo 2024-2025 representando un 106.28% de avance con la meta programada.

En relación con el indicador “Porcentaje de eventos de fogeo para deportistas de alto rendimiento realizados” del Componente 4 se estableció una meta de 54 eventos de fogeo para deportistas de alto rendimiento. Mediante el análisis de la información proporcionada durante el transcurso de la auditoría, se identificó que se realizaron 177 eventos, campamentos o competencias de fogeo representando un 310.53% del avance de la meta programada.

El indicador de Componente 5 “Porcentaje de material deportivo entregado en el programa” estableció una meta de la entrega de 20,000 piezas de material deportivo, con el análisis de los registros de entrega de material 2024 se realizó el cálculo del indicador, registrando un valor de 16,358 piezas de material deportivo entregado, representando un 81.79% de avance de la meta programada.

Para el indicador de Actividad 1.1 “Suficiencia de los técnicos especialistas deportivos” se estableció una meta de 56 técnicos especialistas deportivos, sin embargo, no fue posible determinar el avance del resultado, dado que no se contó con el número de técnicos especialistas con los que cuenta el ISDE.



Respecto al indicador de Actividad 2.1 “Suficiencia del equipo de diagnóstico y tratamiento de lesiones” se estableció la meta de entregar 22 equipos de diagnóstico y tratamiento de lesiones. Ahora bien, mediante el análisis del listado de equipo de diagnóstico y tratamiento de lesiones se identificó el registro de 34 equipos de diagnóstico y tratamiento de lesiones representando un 154.55% de avance respecto a la meta programada.

En relación con el indicador de Actividad 2.2 “Suficiencia de las plazas ocupadas en materia de medicina del deporte” se estableció la meta de 15 plazas ocupadas en materia de medicina del deporte, no obstante, mediante el análisis de la información se identificaron 12 plazas ocupadas en materia de medicina del deporte, representando un 80.00% de avance de la meta establecida.

Para el indicador de Actividad 2.3 “Porcentaje de deportistas de alto rendimiento con evaluaciones médicas para eventos nacionales” se estableció una meta de 300 evaluaciones médicas para eventos nacionales. Ahora bien, con la información proporcionada durante el transcurso de la auditoría no fue posible identificar las evaluaciones médicas realizadas para eventos nacionales.

Para el indicador de Actividad 3.1 “Porcentaje de padrones de padrones [Sic] de becas y estímulos integrados” se estableció la meta integrar 2 padrones de becas y estímulos. Ahora bien, mediante el análisis de la información proporcionada durante el transcurso de la auditoría se identificó la integración de 2 padrones de becas y estímulos, representando el 100.00% de la meta establecida.

Para el indicador de Actividad 4.1, 5.1 “Porcentaje de deportistas de alto rendimiento que participan en eventos de fogueo” se estableció la meta de 1,450 deportistas de alto rendimiento. Ahora bien, con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se identificó que 7,903 deportistas participaron en eventos, campamentos o competencias de fogueo, representando el 545.03% de la meta programada.

Análisis del cumplimiento de metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “E056 Deporte de Alto Rendimiento”, del ejercicio fiscal 2024

Nivel	Indicador	Meta 2024 ¹	Avance de las metas 2024		Cumplimiento/Incumplimiento
			Cuenta Pública ²	Información Proporcionada ³	
Fin	Variación absoluta en el ranking de juegos nacionales de CONADE	100% (0)	15	4	Incumplimiento
Propósito	Cobertura del programa de alto rendimiento	5,000	113.26% 5,663	86.86% 4,343	Incumplimiento
Componente 1	Suficiencia de los entrenadores deportivos	165	95.76% 158	376.97% 622	Cumplimiento
Componente 2	Porcentaje de atenciones médicas integrales	18,000	147.97% 26,634	72.82% 13,107	Incumplimiento
Componente 3	Suficiencia de las becas otorgadas a deportistas de alto rendimiento	418	109.33% 457	106.28% 457	Cumplimiento



Análisis del cumplimiento de metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “E056 Deporte de Alto Rendimiento”, del ejercicio fiscal 2024

Nivel	Indicador	Meta 2024 ¹	Avance de las metas 2024		Cumplimiento/Incumplimiento
			Cuenta Pública ²	Información Proporcionada ³	
Componente 4	Porcentaje de eventos de fogueo para deportistas de alto rendimiento realizados	54	146.30% 79	310.53% 177	Cumplimiento
Componente 5	Porcentaje de material deportivo entregado en el programa	20,000	125.33% 25,066	81.79% 16,358	Incumplimiento
Actividad 1.1	Suficiencia de los técnicos especialistas deportivos	56	96.42% 54	S.I.	Indeterminado
Actividad 2.1	Suficiencia del equipo de diagnóstico y tratamiento de lesiones	22	100.00% 22	154.55% 34	Cumplimiento
Actividad 2.2	Suficiencia de las plazas ocupadas en materia de medicina del deporte	15	106.67% 16	80.00% 12	Incumplimiento
Actividad 2.3	Porcentaje de deportistas de alto rendimiento con evaluaciones médicas para eventos nacionales	300	203.00% 609	S.I.	Indeterminado
Actividad 3.1	Porcentaje de padrones de padrones de becas y estímulos integrados	2	100.00% 2	100.00% 2	Cumplimiento
Actividad 4.1, 5.1	Porcentaje de deportistas de alto rendimiento que participan en eventos de fogueo	1,450	122.14% 1,771	545.03% 7,903	Cumplimiento
Total de indicadores		13	Total de cumplimientos		6

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/028/2025 y Cuenta Pública 2024.

¹ La meta considerada para verificar el alcance o logro corresponde a cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, proporcionado durante el transcurso de la auditoría.

² Se consideró lo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa del año 2024, correspondiente al inciso c) Indicadores de resultados de la fracción III. información programática, de acuerdo con los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

³ Se utilizó información remitida por la entidad fiscalizada relacionada con el desarrollo de cada uno de los resultados de la auditoría, así como información obtenida de fuentes oficiales.

S.I.: Sin Información.

Metas del Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027

En el Plan Estatal del Deporte 2022-2027 el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte cuenta con 5 indicadores, los cuales conforme al análisis del seguimiento de las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2024 se identificó que conforme al avance reportado de los indicadores “Posición en el medallero de los Eventos Paranacionales (antes Paralimpiada)”, “Becas económicas a deportistas” y “Entrenadores de Alto Rendimiento” ya han superado su meta mínima presentando un 125.00%, 130.57% y 105.33% de avance, respectivamente; para los indicadores “Posición en el medallero de los Eventos Nacionales (antes Olimpiada)” y “Deportistas de Alto Rendimiento” presentan avances significativos.

Seguimiento al cumplimiento de metas establecidas en el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027

Indicador	Periodicidad	Tipo	Meta 2027		Avance ¹			Avance 2024 (%)	
			Mínima	Óptima	2022	2023	2024	Mínima	Óptima
1. Posición en el medallero de los Eventos Nacionales (antes Olimpiada)	Anual	Periódico	10	8	14	11	15	66.67	53.33
2. Posición en el medallero de los Eventos Paranacionales (antes Paralimpiada)	Anual	Periódico	5	4	6	6	4	125.00	100.00
3. Becas económicas a deportistas	Anual	Periódico	300	350	346	418	457	152.33	130.57
4. Entrenadores de Alto Rendimiento	Anual	Periódico	150	200	147	165	158	105.33	79.00
5. Deportistas de Alto Rendimiento	Trimestral	Periódico	1,000	1,200	700	813	825	82.50	68.75

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/028/2025 de fecha del 14/02/2025.

¹ Los datos corresponden a los valores establecidos en el Reporte de Indicadores y Metas de Cultura Física y Deporte del PED 2022-2027, Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento.



Del análisis de las metas de 2024, se verificó que el ISDE cumplió 3 metas del Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027, así como 6 de las 13 metas establecidas en los indicadores de la MIR del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento 2024 (Componentes 1, 3, y 4 y Actividades 2.1, 3.1 y 4.1, 5.1), mientras que 6 presentaron avances en los indicadores de “Variación absoluta en el ranking de juegos nacionales de CONADE”, “Cobertura del programa de alto rendimiento”, “Porcentaje de atenciones médicas integrales”, “Porcentaje de material deportivo entregado en el programa”, “Suficiencia de las plazas ocupadas en materia de medicina del deporte” y “Porcentaje de deportistas de alto rendimiento con evaluaciones médicas para eventos nacionales”; sin embargo, no alcanzaron las metas programadas; y no fue posible acreditar el cumplimiento de la meta de nivel Actividad 1.1 “Suficiencia de los técnicos especialistas deportivos”, debido a que no se contó con información suficiente para realizar el cálculo del indicador.

Lo anterior, **en contravención** del artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establece que la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado deberá contener los objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios que registre, los cuales estarán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño que permitirá orientar su operación al logro de resultados; identificándose así la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su gestión pública; el impacto social del ejercicio de su gasto público y utilizar la información que genera para efectos de su posterior programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos; así como los artículos 50 y 94 de la misma ley, relativos a que las dependencias y sus titulares, en sus respectivas competencias, serán responsables de la administración por resultados, ante ello están obligados a cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y sus objetivos previstos en sus programas presupuestarios así como el seguimiento de los mismos.

Conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/157/2025, de fecha 20 de agosto de 2025.

Mediante la revisión de la información adicional proporcionada en respuesta, se obtuvo el siguiente análisis:

Para la meta para el indicador del nivel Fin, la entidad fiscalizada remitió un análisis del resultado de los ciclos deportivos 2024 y 2025; identificando que conforme a los resultados obtenidos en las Olimpiadas Nacionales CONADE 2025 (antes Juegos Nacionales CONADE) la delegación Sinaloense se posicionó en el lugar 13, subiendo dos puestos en el medallero nacional para 2025; sin embargo, no remitió información adicional relacionada a los resultados obtenidos en 2024.



En la meta de 5,000 deportistas como cobertura de beneficiarios del programa de alto rendimiento correspondiente al nivel Propósito; la entidad fiscalizada remitió un padrón de 5,320 deportistas, en deporte convencional y paralímpico beneficiados en 2024, obteniendo un 106.40% del cumplimiento de la meta.

Para el nivel de Componente 2, la entidad fiscalizada argumentó que “se hace la aclaración de que cada deportista que acude al Departamento de ciencias aplicadas al deporte es beneficiario de varios servicios en una sola visita, como la toma de signos vitales al ingresar al área, para posteriormente recibir la atención que requiera, mismos registros que ya fueron entregados previamente. Ejemplo: en una misma visita el deportista puede pasar por revisión médica, fisioterapia y ejercicio terapéutico”. Sin embargo, no fueron remitidos nuevos registros de atenciones médicas que permitan acreditar la realización de totalidad de las atenciones médicas establecidas como meta (18,000) en 2024.

Respecto a la meta de 20,000 piezas de material deportivo entregado, en el nivel Componente 5 la entidad fiscalizada presentó información adicional de la entrega de 18,578 artículos en 2024, significando un avance de 92.89% respecto a lo programado.

En relación con el nivel de Actividad 1.1, la entidad fiscalizada proporcionó el padrón de 57 entrenadores especialistas en 2024, comprobando un avance de 101.79% respecto a la meta programada de 46 especialistas técnicos, cumpliendo la meta.

Para el nivel de Actividad 2.2, la entidad fiscalizada remitió 7 contratos de personal en materia de medicina del deporte, contando con un total de 19 plazas de medicina del deporte y alcanzando un 126.67% con respecto a lo programado.

Por último, en la meta de 300 deportistas de alto rendimiento con evaluaciones médicas para eventos nacionales de la Actividad 2.3; la entidad fiscalizada proporcionó 300 evaluaciones médicas, representando un 100.00% respecto a lo programado; sin embargo, en relación con lo reportado en cuenta pública y los 603 deportistas que participaron en eventos deportivos nacionales, presentó un avance del 49.75%.

Del análisis de la información adicional proporcionada correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se verificó que el ISDE acreditó el cumplimiento de con 3 de las 13 metas establecidas en la MIR del Pp E056 Deporte de Alto Rendimiento (Propósito y Actividades 1.1 y 2.2.).

Sin embargo, la entidad fiscalizada presenta áreas de mejora para verificar el cumplimiento de la totalidad de las metas debido a que 4 presentaron avances en los indicadores de “Variación absoluta en el ranking de juegos nacionales de CONADE”, “Porcentaje de atenciones médicas integrales”, “Porcentaje de material deportivo entregado en el



programa” y “Porcentaje de deportistas de alto rendimiento con evaluaciones médicas para eventos nacionales”; aunado a que no se proporcionó información relacionada a las metas del Programa Especial de Cultura Física y el Deporte 2022-2027, por lo cual persiste el estatus de la observación.

AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-03-06 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte investigue las causas por las que en el ejercicio fiscal 2024 no alcanzó la totalidad de las metas establecidas para los indicadores del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento y el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027, y con base en ello, implemente estrategias para monitorear el avance de las metas y la generación de información sobre el seguimiento de los resultados e indicadores, a fin de contar con elementos para la evaluación del grado de avance en el cumplimiento de las metas del Programa, en los términos del artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Título del resultado: Junta Directiva.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de la operación de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte para el Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento en el año 2024.

Descripción del Resultado:

El artículo 25 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa establece que “La administración del ISDE estará a cargo de un órgano de gobierno denominado Junta Directiva y de las estructuras administrativas que se establezcan en el Reglamento”, por lo cual, se llevó a cabo el análisis de la integración, cantidad de sesiones realizadas y sus integrantes, así como las atribuciones de la Junta Directiva.

La entidad fiscalizada remitió 4 actas de sesión ordinarias de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte (ISDE), las cuales se llevaron a cabo en el ejercicio fiscal 2024, una sesión más respecto a las mínimas 3 veces al año establecidas en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa. Asimismo, se identificó que la Junta



Directiva del ISDE operó en sus 4 sesiones de 2024. Lo anterior, **en apego** al artículo 27 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa, que establece que “La Junta Directiva del ISDE deberá reunirse en sesiones ordinarias, cuando menos tres veces al año, y en extraordinarias, cuando se estime necesario. Para la celebración de las sesiones se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros (...)”.

Relación de integrantes de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, en el ejercicio fiscal 2024

Conformación de la Junta Directiva ¹	Sesiones celebradas			
	1ra. Sesión 16/02/2024	2da. Sesión 24/05/2024	3ra. Sesión 03/09/2024	4ta. Sesión 28/11/2024
I. Secretaría de Educación Pública y Cultura;	Sí	Sí	Sí	Sí
II. Secretaría de Administración y Finanzas;	Sí	Sí	Sí	X
III. Secretaría de Salud;	Sí	Sí	Sí	Sí
IV. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable;	Sí	Sí	Sí	Sí
V. Secretaría de Seguridad Pública;	Sí	Sí	Sí	Sí
VI. Fiscalía General del Estado de Sinaloa;	Sí	Sí	Sí	Sí
VII. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa;	Sí	Sí	Sí	Sí
VIII. El ISDE a través de su Director General;	Sí	Sí	Sí	Sí
IX. La Comisión Permanente de la Juventud y el Deporte del H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través de su Presidente.	Sí	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/028/2025, de fecha 14 de febrero del 2025.

Notas:

¹Conforme a lo establecido en el artículo 26 la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico oficial No. 075 del 21 de junio de 2023.

Ahora bien, se analizó el acta de la primera sesión para verificar la integración de la Junta Directiva conforme a lo establecido en la normativa, identificando que se conformó con la totalidad de figuras que lo integran de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado de Sinaloa, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, así como que se contó con la presencia de representantes de otras dependencias y entidades, tales como un suplente de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como el Director de Educación Física, Artística y Tecnológica de la SEPyC; y el Coordinador del Consejo Jurídico Estatal de la Secretaría General de Gobierno. Lo anterior, **en apego** al artículo 26, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa y al artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Análisis de la conformación e integración de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, en el ejercicio fiscal 2024

Conformación de la Junta Directiva conforme al artículo 27 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa	1ra. Sesión 20/02/2024
I. Secretaría de Educación Pública y Cultura	✓
II. Secretaría de Administración y Finanzas	✓
III. Secretaría de Salud	✓
IV. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	✓
V. Secretaría de Seguridad Pública	✓
VI. Fiscalía General del Estado de Sinaloa	✓
VII. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa	✓
VIII. El ISDE a través de su Director General	✓



Análisis de la conformación e integración de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, en el ejercicio fiscal 2024

Conformación de la Junta Directiva conforme al artículo 27 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa	1ra. Sesión 20/02/2024
IX. La Comisión Permanente de la Juventud y el Deporte del H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través de su Presidente	✓
*Invitados permanentes	✓
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	✓
*Otros invitados	✓
Director de Educación Física, Artística y Tecnológica de la SEPyc	✓
Coordinador del Consejo Jurídico Estatal de la Secretaría General de Gobierno	✓
Total de asistentes conforme a la estructura de la Junta directiva	12 de 12

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/028/2025, de fecha 14 de febrero del 2025 y el artículo 26 la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el Periódico oficial No. 075 del 21 de junio de 2023.

SEPyc: Secretaría de Educación Pública y Cultura.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

En la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa se establecen 15 atribuciones para la Junta Directiva, de las cuales fueron analizadas 10, identificando el ejercicio de 6 atribuciones en la 1ra. sesión, 5 en la 2da. Sesión, 7 en la 3ra. y 9 de las atribuciones en la 4ta. sesión ordinaria, de acuerdo con la evidencia y las actas de las sesiones remitidas.

La Junta Directiva desarrolló actividades relacionadas con la entrega del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa de presupuesto para el ISDE, se aprobaron las reglas de operación del Programa de Alto Rendimiento; se realizó la autorización y seguimiento del Programa de Iniciación y Desarrollo; la actualización de las cuotas de recuperación para el uso de las instalaciones; modificaciones al tabulador de sueldos de personal de base; se presentaron los informes de las actividades sustantivas realizadas por el ISDE y un informe detallado de los estados financieros; se analizaron temas relacionados con viáticos por comprobar; un acuerdo para contar con lineamientos que establezcan las disposiciones para el ejercicio y comprobación del presupuesto asignado para viáticos, pasajes-combustibles y lubricantes; así como la presentación de documentación relacionada con el cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa; **en cumplimiento** de las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI y XV del artículo 28 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

Verificación de las atribuciones de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, en el ejercicio fiscal 2024

Atribuciones de la Junta Directiva conforme al artículo 28 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa	1ra. Sesión ordinaria 16/02/2024	2da. Sesión ordinaria 24/05/2024	3ra. Sesión ordinaria 03/09/2024	4ta. Sesión ordinaria 28/11/2024	Comentarios
II. Aprobar el proyecto de presupuesto anual en el rubro de infraestructura deportiva, para el efecto de su inclusión en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente.	-	-	-	✓	Se entregó el anteproyecto del Programa Operativo Anual y el programa de presupuesto para el ISDE para el ejercicio 2025 en la 4ta. Sesión ordinaria.



Verificación de las atribuciones de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, en el ejercicio fiscal 2024

Atribuciones de la Junta Directiva conforme al artículo 28 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa	1ra. Sesión ordinaria 16/02/2024	2da. Sesión ordinaria 24/05/2024	3ra. Sesión ordinaria 03/09/2024	4ta. Sesión ordinaria 28/11/2024	Comentarios
III. Aprobar de acuerdo con los ordenamientos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar el ISDE con instituciones y terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles.	-	-	-	✓	Se aprueban las reglas de operación del Programa Deporte de Alto Rendimiento para el ejercicio 2025 en la 4ta. Sesión ordinaria.
IV. Aprobar la estructura organizativa que fuere necesaria para el eficaz funcionamiento del ISDE y las modificaciones que procedan a la misma, así como su reglamento interior.	-	-	✓	✓	En la 3ra. acta se identificó la autorización del Programa de Iniciación y Desarrollo, así como con cuotas de recuperación para el uso de las instalaciones, asimismo, se identificó la modificación al tabulador de sueldos de personal de base en la 4ta. Sesión.
V. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General del ISDE.	✓	✓	✓	✓	Se presentan los informes de las actividades sustantivas realizadas por el ISDE y un informe detallado de los estados financieros.
VI. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del ISDE cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Administración y Finanzas.	✓	✓	✓	✓	Se presentaron asuntos en la 1ra. y 2da. sesiones respecto a adeudos que se tienen en materia de viáticos de ejercicios fiscales 2013 y 2014, así como adeudos con personal del ISDE respecto a los viáticos de la olimpiada Nacional CONADE 2024.
VII. Conocer oportunamente el cumplimiento de los planes, programas, presupuestos, reglamentos, manuales, sistemas y políticas, a efecto de ponderar las causas que determinen variaciones con respecto a lo autorizado y, en su caso, dictar las medidas correctivas que procedan en materia de planeación, organización o dirección.	-	-	✓	✓	Se realizó el seguimiento al Programa de Iniciación y Desarrollo, así como lo relacionado a las cuotas establecidas.
VIII. Establecer las directrices y políticas para que la ejecución de los programas y presupuestos se apeguen a la asignación presupuestal autorizada.	✓	✓	✓	✓	En cada sesión se presentan los informes financieros, dándole seguimiento la asignación y control del gasto aprobado y comprometido.
IX. Autorizar la expedición de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público del ISDE, así como las modificaciones a dichos manuales administrativos.	✓	-	-	-	En la 1ra. sesión se aprobó un acuerdo para contar con lineamientos que establezcan las disposiciones para el ejercicio y comprobación del presupuesto asignado para viáticos, pasajes-combustibles y lubricantes. Así como la baja de bienes del inventario.
XI. Proporcionar al Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas la información que solicite para el desarrollo de sus funciones.	✓	✓	✓	✓	La entidad fiscalizada remitió los informes contables y de actividades a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas por ser sujeto obligado, así como también información en materia de control interno.



Verificación de las atribuciones de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, en el ejercicio fiscal 2024

Atribuciones de la Junta Directiva conforme al artículo 28 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa	1ra. Sesión ordinaria 16/02/2024	2da. Sesión ordinaria 24/05/2024	3ra. Sesión ordinaria 03/09/2024	4ta. Sesión ordinaria 28/11/2024	Comentarios
XV. Las demás que les otorgue la presente Ley, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.	✓	✓	✓	✓	Se identificaron temas relacionados al cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.
Total	6 de 10	5 de 10	7 de 10	9 de 10	-

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/028/2025, de fecha 14 de febrero del 2025 y el artículo 28 la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa, cuya última reforma fue publicado en el Periódico oficial No. 075 del 21 de junio de 2023.

Notas: ✓ Cuentan con evidencia, X No se cuentan con evidencia

Resultado Núm. 05 Con Observación

Título del resultado: Entrenadores Deportivos.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de los requisitos de los entrenadores deportivos para formar parte del Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, la capacitación adquirida y los programas de entrenamiento, en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado:

El ISDE tiene la responsabilidad de integrar, establecer y mantener actualizado el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, como un instrumento auxiliar en las funciones de la misma, donde se inscribirán entrenadores, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracciones VI y XVII, 64 fracción II y 65 fracción II de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

Para 2024, el ISDE proporcionó la relación de la plantilla de 622 entrenadores que dan atención a 32 disciplinas deportivas dentro del institución.

Relación de entrenadores por disciplina deportiva en el ejercicio fiscal 2024

Disciplinas deportivas	Cantidad de Entrenadores	Porcentaje de representación (%)
1. Aguas abiertas	10	1.61
2. Ajedrez	31	4.98
3. Atletismo	67	10.77
4. Badminton	5	0.80
5. Basquetbol	28	4.50
6. Basquetbol 3x3	30	4.82
7. Béisbol	18	2.89
8. Béisbol 5	25	4.02



Relación de entrenadores por disciplina deportiva en el ejercicio fiscal 2024

Disciplinas deportivas	Cantidad de Entrenadores	Porcentaje de representación (%)
9. Boliche	2	0.32
10. Boxeo	54	8.68
11. Breaking	7	1.13
12. Ciclismo	20	3.22
13. Frontón	7	1.13
14. Fútbol asociación	16	2.57
15. Gimnasia artística femenil	2	0.32
16. Handball	26	4.18
17. Judo	10	1.61
18. Karate do	30	4.82
19. Levantamiento de pesas	9	1.45
20. Luchas asociadas	14	2.25
21. Natación	9	1.45
22. Patines sobre ruedas	16	2.57
23. Softbol	35	5.63
24. Surfing	3	0.48
25. Taekwondo	36	5.79
26. Tenis	6	0.96
27. Tenis de mesa	4	0.64
28. Tiro con arco	12	1.93
29. Tiro deportivo	2	0.32
30. Triatlón	14	2.25
31. Voleibol	51	8.20
32. Voleibol de playa	23	3.70
Total general	622	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025 respectivamente.

Ahora bien, en relación con los requisitos para la inscripción de entrenadores en el Registro Estatal aplicables en el ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada proporcionó una cédula de inscripción, la Clave Única de Registro de Población, una fotografía y la identificación de un entrenador. Remitió una base de datos con la relación de 161 entrenadores (104 de escuelas deportivas y 57 con ayudas económicas); y 233 expedientes de entrenadores correspondientes a 161 de escuelas deportivas y 72 con ayudas económicas (adicionales al registro de la base de datos).

De la revisión de los 233 expedientes de los entrenadores, se identificó que 75 no presentaron evidencia que permitiera acreditar el nivel de estudios profesionales y 23 no contaron con un nivel profesional, así como no se contó con información que permita identificar el nivel de experiencia en la rama deportiva en 37 entrenadores. Por lo que, se verificó que la entidad fiscalizada presentó deficiencias en la integración y actualización de los entrenadores en el Registro Estatal, debido a que no se contó con la totalidad de los requisitos aplicables relacionados con la acreditación de los estudios profesionales o sus equivalentes, y la experiencia en la rama deportiva correspondiente.

Lo anterior, en **contravención** al artículo 24 fracciones VI y XVII, 64 fracción II y 65 fracción II de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa que hace mención de que “para inscribirse en el Registro Estatal se deberán cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar estudios profesionales o sus equivalentes y tener experiencia en la rama deportiva correspondiente, respecto de entrenadores, técnicos, jueces y árbitros”.

Capacitación

En lo referente al programa de capacitación de entrenadores en el ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada remitió un listado de 12 cursos de capacitación para entrenadores, 2 de manera general y 10 específicas para 9 disciplinas deportivas. Además, la entidad fiscalizada remitió una base de datos con 3 capacitaciones, la primera “Capacitación de entrenadores que participan en los Nacionales CONADE 2024” atendiendo a 175 entrenadores; la segunda “Capacitación de servicio social en la metodología de aplicación de pruebas físicas para identificar a los niños con talentos naturales deportivos” asistiendo a 10 entrenadores y la tercera “Seminario de capacitación para entrenadores deportivos del inicio del ciclo deportivo 2024-2025” atendiendo a 53 entrenadores, dando un total de 238 entrenadores.

Además, fueron adjuntadas 9 fotografías de las capacitaciones realizadas en enero (3), en abril (2) y en septiembre (4), sin embargo, la información proporcionada no permite acreditar la impartición de las capacitaciones.

Lo anterior, en **contravención** al artículo 80 de Cultura Física y el Deporte del Estado de Sinaloa, y artículo 21 fracción IV de la Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Programas de entrenamientos

En relación con los programas de entrenamientos elaborados por cada entrenador y disciplina, la entidad fiscalizada remitió 48 programas de 15 disciplinas deportivas, en los cuales se establecen los calendarios de trabajo físico y técnico para el desarrollo de las condiciones físicas y habilidades para cada uno de los deportistas que tienen a su cargo los entrenadores de las distintas disciplinas, sin embargo, no se cuenta con evidencia que permita acreditar la elaboración de los restantes 19 programas de entrenamientos correspondientes a la participación de la delegación Sinaloense en las 34 disciplinas de los Nacionales CONADE 2024, en contravención a las fracciones I y II del apartado 1.1.4.3 Departamento de Deporte Selectivo y Olimpiada del Manual de Organización del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, que establece el “coordinar, concertar, planear, evaluar los programas de entrenamiento de los entrenadores que atienden los programas de atención de talentos y alta competencia de CONADE” y “elaborar el Programa Anual de



Trabajo y coordinar la ejecución de programas que motiven el alto rendimiento de los talentos deportivos representativos del Estado”, respectivamente.

Ahora bien, en relación con la supervisión y vigilancia de los programas de entrenamiento de los deportistas representativos del Estado de Sinaloa en la participación de competencias pre-nacionales y nacionales, la entidad fiscalizada presentó información de los atletas de alto rendimiento que participaron en las competencias macro regionales 2023-2024 de los Municipios de Ahome, Culiacán, Guasave y Mazatlán; en las cuales se llevó el registro relacionado con la movilidad (lagartijas, abdominales, salto largo, tiempo en 50 y 800 metros) y pruebas médicas (peso, estado de audición, visión, sprint, joggies, salto) de los atletas, permitiendo identificar el control y seguimiento a los programas de entrenamiento de los deportistas y sus capacidades.

Lo anterior, en apego al artículo 21 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte que establece el “Supervisar y vigilar los programas de entrenamiento de los deportistas representativos del Estado y garantizar su participación en competencias pre-nacionales y nacionales de orden oficial”.

Por otra parte, respecto a las evaluaciones realizadas a los programas de entrenamiento de los entrenadores en el ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada proporcionó un análisis comparativo de participación de los Regionales de Macro Regionales CONADE 2023 y 2024, destacando el número de participantes y clasificados, así como las cifras de participantes como reserva deportiva por Municipio, la Estrategia de Trabajo de la Dirección de Alto Rendimiento 2024-2025, las actas discusión y aprobación de los planes de trabajo por disciplinas y la presentación de la información de los Juegos Nacionales CONADE 2024, **en apego** a la fracción I del apartado 1.1.4.4 Departamento Técnico de Metodología del Manual de Organización de Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte que establece el “coordinar, concertar, planear, evaluar los programas de entrenamiento de los entrenadores que atienden los programas de los centros municipales de iniciación deportiva”.

Conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/157/2025, de fecha 20 de agosto de 2025.

Mediante la revisión de la respuesta proporcionada, la entidad fiscalizada remitió la actualización de 215 entrenadores de alto rendimiento, clasificado en dos grupos, 57 con “ayudas económicas” y 158 de “escuelas deportivas”.



Asimismo, el listado remitido cuenta con una columna donde se establece el nivel de estudios para ambos grupos de entrenadores, aunado a que no se adjuntó información que permita acreditar el nivel de estudios de la totalidad de los entrenadores y la experiencia deportiva.

Por otro lado, la entidad fiscalizada remitió un listado de 37 asesorías impartidas a entrenadores de diversas disciplinas deportivas, presentando 37 fotografías y 5 listados de asistencia correspondientes al seminario de iniciación de preparación; sin embargo, presenta áreas de mejora en relación con la documentación que permita acreditar los cursos y asesorías impartidas a entrenadores.

Por último, el ISDE argumentó que “(...) en las siguientes disciplinas no se cuenta con entrenadores asignados al Programa de Alto Rendimiento, toda vez que no presentaron un rendimiento óptimo ni obtuvieron resultados significativos en medallas: 1. Aguas abiertas, 2. Bádminton, 3. Boliche, 4. Ajedrez, 5. Fútbol, 6. Golf, 7. Handball, 8. Frontón, 9. Natación, 10. Softbol, 11. Surf, 12. Tenis, 13. Tenis de mesa, 14. Skateboarding, 15. Patinaje, 16. Break dance, 17. Escalada, 18. Triatlón y 19. Béisbol”; sin embargo, se considera un área de oportunidad el que se diseñe e implementen programas de entrenamiento en las disciplinas en comento, en las cuales hay participación en eventos nacionales.

Derivado de lo anterior, se identificó que persiste el estatus de las observaciones.

AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-05-07 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte implemente mecanismos de control que permita verificar que los entrenadores cuentan con el nivel profesional y de experiencia para la inscripción de entrenadores en el Registro Estatal de Cultura Física y el Deporte, a fin de que se garantice el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, en términos de los artículos 24 fracciones VI y XVII, 64 fracción II y 65 fracción II de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-05-08 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte establezca mecanismos de control para el archivo de la evidencia de la ejecución de los cursos de capacitación a los entrenadores, a fin de acreditar la totalidad de las actividades realizadas en materia de capacitación y sus participantes, en los términos del artículo 80 de Cultura Física y el Deporte del Estado de Sinaloa, y artículo 21 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.



AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-05-09 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte implemente estrategias respecto a la elaboración de los programas de entrenamientos por parte de los entrenadores, a fin de que cada entrenador y disciplina cuente con los programas de entrenamiento que les permita dar seguimiento al desarrollo de las habilidades de cada deportista, en los términos de las fracciones I y II del apartado 1.1.4.3 Departamento de Deporte Selectivo y Olimpiada del Manual de Organización del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 06 Con Observación Solventada

Título del resultado: Atención médica proporcionada a los deportistas de alto rendimiento.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de proporcionar atenciones médicas a los deportistas de alto rendimiento en el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado:

El artículo 12 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa, establece que “el ISDE mediante los mecanismos administrativos y presupuestales y de acuerdo con su capacidad financiera, deberá garantizar que los deportistas adscritos a su cargo y responsabilidad formativa, educativa y representativa, de quienes practiquen alguna actividad deportiva oficialmente reconocida por el Programa Estatal, cuenten con la seguridad médica, nutrimental, seguro de vida, lesiones e invalidez, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley y demás disposiciones aplicables”, así como el artículo 83 hace mención a que los deportistas integrantes del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte (SIEDE) tendrán derecho a recibir atención médica.

El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte proporcionó la relación de personal médico activo en 2024, en la cual se encuentra 12, correspondientes a 1 médico general, 1 médico especialista, 2 enfermeros, 4 fisioterapeutas, 3 nutriólogos y 1 psicólogo, proporcionando en conjunto 13,107 atenciones médicas, atendiendo a 3,066 deportistas, de los cuales 337 corresponden a deportistas de alto rendimiento representando el 50.00% del total de deportistas de alto rendimiento del ISDE, en 2024, **en apego** con el artículo 83 de la



Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa, que establece el derecho de los deportistas integrantes del SIEDE a recibir atención médica.

Asimismo, se presentó evidencia de 9,094 registros de visitas médicas en los doce meses del ejercicio fiscal 2024, en el que se proporcionaron los servicios de medicina general, toma de signos, rehabilitación médica, ejercicio funcional, evaluaciones médicas y medicina de especialidad en fisioterapia, nutrición y psicología.

Atenciones médicas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2024

Área médica	Cantidad de personal	Total de atenciones médicas anuales	Total de deportistas atendidos	Total de deportistas de alto rendimiento
Medicina general	1	236	122	7
Medicina de especialidad	1	6,867	1,550	170
Fisioterapia	4	4,689	957	95
Nutrición	3	359	131	16
Psicología	1	102	92	11
Enfermería	2	854	214	38
Total	12	13,107	3,066	337
Total de deportistas del ISDE			3,580	674
Cobertura			85.64%	50.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante los oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025.

*Nota: Se omitieron las atenciones médicas de “evaluación médica” y “ejercicio funcional”, porque no se conoce la plantilla de médicos de esas áreas.

Programas preventivos

Relacionado a los programas preventivos de enfermedades y lesiones derivados de la práctica deportiva durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada remitió el listado de 7 programas de prevención al deporte implementados denominados “Como evitar el Dopaje en el Alto Rendimiento”; “Nutrición deportiva en atletas de Alto Rendimiento”; “Prevención de lesiones”; “Psicología del Deporte”; “Realidades de la fisioterapia en el alto rendimiento”; “Derechos y Responsabilidades en los controles antidopaje”; y “Actualización de planes de entrenamiento enfocado a la preparación deportiva en el Alto Rendimiento”, presentando evidencia fotográfica de los 7 programas, permitiendo identificar la impartición de la totalidad de los programas preventivos del ejercicio fiscal 2024, en **apego** con el artículo 86 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa, que establece que es una de las responsabilidades del ISDE el “procurar la existencia y aplicación de programas preventivos relacionados con enfermedades y lesiones derivadas de la práctica deportiva”.

Evaluaciones médicas y expedientes

En relación con las evaluaciones del estado morfofuncional de deportistas talentos y seleccionados estatales en el ejercicio 2024, las evaluaciones médico-deportivas realizadas como un método de prevención y seguimiento en los deportistas de alto rendimiento, la



entidad fiscalizada el registro de 497 evaluaciones médicas y 13 expedientes médicos, sin embargo, presenta un área de oportunidad, debido a que la documentación proporcionada no permite identificar y corroborar la realización de la totalidad de las evaluaciones morfofuncionales y médico-deportivas de los deportistas de alto rendimiento.

Lo anterior, **en contravención** a las fracciones I y IV del apartado 1.1.4.5.2 Jefe de Área de Evaluaciones Médicas del Manual de organización del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte; y el apartado 6. Inscripciones, 6.1. Requisitos, 6.1.1. De los órganos de cultura física y deporte, Etapa Regional y Macro Regional párrafo ocho y Etapa Final Nacional, párrafo cuarto, de la Convocatoria “Nacionales CONADE 2024”, que establecen que debe de “Obra en su poder la constancia médica de cada uno de los deportistas, expedida por un médico certificado en donde se mencione el estado general de salud, además de indicar si tiene padecimientos crónicos o enfermedades controladas y se establezca si se encuentra en condiciones de realizar ejercicio intenso y competitivo, por lo que en su caso de no contar con las condiciones necesarias, no podrá participar en la Etapa Final Nacional, el documento deberá tener vigencia como máximo 3 meses antes de la fecha de inscripción para la etapa (...)”

Conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/157/2025, de fecha 20 de agosto de 2025.

Mediante el análisis de la respuesta, la entidad fiscalizada proporcionó una muestra de 300 evaluaciones médicas realizadas en 2024 a los deportistas de alto rendimiento de deporte convencional y deporte adaptado; el formato de “evaluaciones médicas para la selección sinaloense con vistas en los Nacionales CONADE 2025”, cuenta con un apartado de “datos generales” e “historia clínica” que incluye la toma de signos y una revisión médica; permitiendo identificar la realización de evaluaciones médicas para el ciclo deportivo 2024-2025. Por el cual, se solventa el estatus de la observación.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Título del resultado: Competencias, fogeos deportivos y campamentos.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del desarrollo de competencias, fogeos deportivos y campamentos, por el Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento en el año 2024.



Descripción del Resultado:

El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte define a los eventos deportivos como “cualquier encuentro entre deportistas afiliados a las asociaciones o sociedades deportivas, que se realice conforme a las normas establecidas por éstas y por los organismos rectores del deporte”; y como campamento deportivo al “evento diseñado para dar una experiencia intensiva y enfocada hacia el desarrollo de habilidades deportivas específica con un programa riguroso con prácticas diarias, entrenamientos físicos especializados y competencias”, asimismo describe el fogueo deportivo como la “Competición a que se somete un deportista o un equipo para mejorar el rendimiento”.

La entidad fiscalizada remitió un listado de la participación de los deportistas de alto rendimiento sinaloenses en 177 eventos deportivos en 2024, de los cuales corresponden a 67 campamentos, 102 fogueos y competencias, 2 Juegos Olímpicos (y Juegos Paraolímpicos), 2 Macrorregionales y clasificatorios nacionales 2024-CONADE, 1 Juegos CONADE 2024, 1 Encuentro Nacional Indígena, 1 evento de Juegos Nacionales Populares y 1 Nacional para Deportistas con Discapacidad Intelectual, Síndrome de Down y Autismo.

Relación de campamentos, competencias y fogueos deportivos con participación de Deportistas Sinaloenses, en el ejercicio fiscal 2024

Eventos deportivos (Campamentos, competencias y fogueos)	Cantidad de eventos
1. Campamento	67
2. Fogueo y Competencias	102
3. Juegos Olímpicos	2*
4. Juegos Nacionales Populares	1
5. Encuentro Nacional Indígena 2024	1
6. Nacional Para Deportistas Con Discapacidad Intelectual, Síndrome De Down y Autismo	1
7. Macrorregionales y clasificatorios nacionales 2024-CONADE	2
8. Juegos CONADE 2024	1**
Total general	177

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.

Nota: Los Fogueos y competencias fueron realizados en distintos estados de México y en el extranjero.

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte.

*Se consideran los Juegos Olímpicos y Paralímpicos celebrados en la Ciudad de París del 26/06/2024 al 11/08/2024 y 28/08/2024 al 08/09/2024, respectivamente.

** Los juegos deportivos CONADE 2024 celebrados en los Estados de Jalisco, Campeche, Ciudad de México y Colima en el periodo del 06/05/2024 al 11/07/2024.

En relación con los certámenes, concursos o competencias de naturaleza cultural deportiva realizados durante el ejercicio fiscal 2024, el ISDE remitió un listado de 96 eventos deportivos, llevados a cabo en 15 municipios, destacando los Municipios de Ahome con 24 eventos, Mazatlán con 13, Culiacán y El fuerte con 8, con la mayor cantidad de eventos realizados. Por otro lado, de la relación de eventos remitida los Municipios con menor cantidad fueron Concordia con 1, Angostura, Elota y Navolato con 2; contando con evidencia (banners publicitarios, imágenes y videos) de la realización del Primer Medio Maratón del

ISDE 2024, el cual fue avalado por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A. C. el 19 de noviembre de 2024 y realizado el 15 de diciembre del mismo año emitiendo una convocatoria en donde se registraron 2,004 competidores en 4 categorías, “Libre de 18 a 39 años”; “Máster A 40 a 49 años”; “Máster B de 50 a 59 años”; y “Máster C de 60 años en adelante”; y se otorgaron premios en efectivo para los 3 primeros lugares de cada categoría, ascendiendo a un total de 45 premios en efectivo. Lo anterior **en apego** al artículo 67 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

Certámenes, concursos y/o competiciones de naturaleza deportiva realizados durante el ejercicio fiscal 2024

Municipios	Cantidad de eventos
1. Ahome	24
2. Angostura	2
3. Choix	4
4. Concordia	1
5. Cosalá	6
6. Culiacán	8
7. El Fuerte	8
8. Elota	2
9. Escuinapa	6
10. Guasave	7
11. Mazatlán	13
12. Mocorito	3
13. Navolato	2
14. Salvador Alvarado	5
15. Sinaloa	4
16. Varios*	1
Total	96

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.

*Copa Sinaloense de Ciclismo

Juegos Nacionales CONADE 2024 (Etapas Zonal, Estatal, Macro Regional y Nacional)

Etapas Zonal

Para los Juegos Nacionales CONADE en su Etapa Zonal, la entidad fiscalizada remitió la Convocatoria “Nacionales CONADE 2024 Etapa Zonal” llevada a cabo en el mes de enero de 2024, en la cual se hace mención a la celebración de competencias en 8 disciplinas (atletismo, basquetbol, béisbol, boxeo, fútbol asociación, sóftbol, voleibol de sala y voleibol de playa) con sedes en los Municipios de Ahome, Angostura, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Salvador Alvarado; asimismo, se remitió documentación de la estadística por zona en los deportes individuales y de conjunto, identificando la participación de 3,109 deportistas en las disciplinas en comento.



Participación de deportistas por zonas en los Juegos Nacionales CONADE 2024 Etapa Zonal

Disciplina	Zona Norte			Zona Centro Norte					Zona Centro					Zona Sur				Total
	Ahome	El Fuerte	Choix	Sinaloa	Guasave	Salvador Alvarado	Mocorito	Angostura	Culiacán	Elota	Navolato	Cosalá	Badiraguato	Mazatlán	Escuinapa	Rosario	Concordia	
1. Atletismo	151	12	3	15	86	0	20	27	330	27	38	6	0	120	0	0	0	835
2. Basquetbol	48	36	18	0	24	24	0	12	48	0	0	24	0	48	22	24	0	328
3. Béisbol	40	40	18	40	40	36	18	0	40	0	16	0	0	36	30	0	0	354
4. Boxeo	41	5	0	0	37	22	10	24	42	5	10	4	0	42	7	3	3	255
5. Fútbol Asociación	36	18	0	0	36	32	18	18	36	0	0	0	16	36	14	18	0	278
6. Sóftbol	64	64	0	0	32	16	0	0	64	0	30	0	0	64	0	16	0	350
7. Voleibol de Playa	16	14	0	6	16	8	2	10	16	0	10	0	0	16	0	4	0	118
8. Voleibol de Sala	80	80	25	28	80	29	30	30	80	0	10	0	0	70	20	29	0	591
Total	476	269	64	89	351	167	98	121	656	32	114	10	40	432	93	94	3	3,109

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.

Etapa Estatal

En cuanto a los Nacionales CONADE Etapa Estatal, la entidad fiscalizada remitió la Convocatoria “Nacionales CONADE 2024 Etapa Estatal” llevadas a cabo en febrero y marzo del 2024, en el cual se establecen las reglas para su ejecución y la designación de 34 disciplinas para su competencia en diferentes categorías y ramas (varonil y femenil), estableciendo como sedes los Municipios de Ahome, Culiacán y Mazatlán; llevando a cabo 35 competiciones, 28 en Culiacán, 6 en Mazatlán y 1 en Ahome. Para las competiciones Estatales se registraron 3,656 atletas, que participaron en las distintas disciplinas establecidas en la convocatoria, asimismo, se remitió el calendario de eventos deportivos de cada una de las disciplinas con fechas, el control de entradas, competencias, alimentación y salidas.

Etapas Regional y Macro Regional

Para la Etapa Macro Regional de los nacionales CONADE, la entidad fiscalizada remitió la Convocatoria “Nacionales CONADE 2024” en la cual se define el proceso y el calendario de competencias de las etapas Regional y Macro Regional “A”. Asimismo, se remitieron los listados de participación de la delegación Sinaloense por disciplina deportiva, identificando la participación en 26 disciplinas; y documentación (autorización presupuestal, póliza de pago, cotizaciones, facturas, oficio y memorándum, fotografías, comprobación de gasto, informe de comisión, boletos de avión, viáticos para los choferes, pago de la renta de autobuses) de la movilización de 169 entrenadores y 1,107 deportistas obteniendo 147 medallas, 55 de oro, 50 de plata y 42 de bronce.

Juegos CONADE 2024 Etapas Regional y Macro Regional

Disciplinas	Entrenadores	Deportistas
1. Taekwondo	16	95
2. Box	7	38
3. Frontón	4	20
4. Handbol	12	27
5. Luchas	8	56
6. Voleibol Sala	12	72



Juegos CONADE 2024 Etapas Regional y Macro Regional

Disciplinas	Entrenadores	Deportistas
7. Béisbol	4	40
8. Básquet 3x3	4	16
9. Basquetbol	8	48
10. Fútbol	8	68
11. Voleibol de playa	6	12
12. Karate Do	7	63
13. Badminton	2	5
14. Ciclismo	9	66
15. Patines	2	9
16. Judo	5	49
17. Triatlón	4	44
18. Natación	4	17
19. Skateboarding	2	14
20. Tenis	5	8
21. Tenis de mesa	3	21
22. Ajedrez	2	12
23. Lev Pesas	8	43
24. Sóftbol	8	72
25. Aguas Abiertas	1	7
26. Atletismo	18	185
Total	169	1,107

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.

Etapa Nacional

La entidad fiscalizada remitió la Convocatoria “Nacionales CONADE 2024”, en la cual se establecen los procedimientos, requisitos y normativa aplicable para deportistas participantes para esta etapa, cuyas sedes fueron las ciudades de Guadalajara Jalisco, Manzanillo Colima y, Ciudad del Carmen y Ciudad Campeche ambas del Estado de Campeche. Asimismo, fue proporcionado el Calendario General Nacionales CONADE 2024 con las entradas y salidas de las sedes en el periodo de competición de mayo hasta julio de 2024, donde la delegación de deportistas sinaloenses participó en 34 disciplinas de las 51 contenidas en la convocatoria representando el 66.67% del total de las disciplinas, asistiendo 125 entrenadores y 603 deportistas conforme a los listados proporcionados por la entidad fiscalizada y la documentación (autorización presupuestal, póliza de pago, cotizaciones, facturas, oficio y memorándum, fotografías, comprobación de gasto, informe de comisión, boletos de avión, viáticos para los choferes, pago de la renta de autobuses) que permitió verificar el traslado a los lugares sede, exceptuando a la disciplina de tenis de mesa.

Referente a la alimentación y hospedaje, la entidad fiscalizada remitió listados de necesidades de alimentación (box lunch, alimentos de tránsito, raciones en la competición) de 29 disciplinas y una relación de cuartos de habitación de hospedaje para 8 disciplinas.



Juegos CONADE 2024 Etapa Nacional

Disciplina	Entrenadores	Deportistas
1. Aguas abiertas	1	4
2. Ajedrez	2	7
3. Atletismo	7	30
4. Badminton	2	3
5. Básquetbol	4	24
6. Básquetbol 3x3	2	8
7. Béisbol	4	40
8. Béisbol 5	4	16
9. Boliche	2	12
10. Boxeo	6	15
11. Breaking	3	14
12. Ciclismo	5	41
13. Escalada deportiva	1	5
14. Frontón	1	5
15. Fútbol asociación	8	68
16. Gimnasia artística	1	2
17. Golf	3	7
18. Handball	2	12
19. Judo	1	7
20. Karate Do	6	22
21. Levantamiento de pesas	5	22
22. Luchas asociadas	7	20
23. Natación	2	11
24. Patines sobre ruedas	2	12
25. Sóftbol	4	32
26. Surfing	3	13
27. Taekwondo	10	40
28. Tenis	2	4
29. Tenis de mesa	1	1
30. Tiro con arco	9	23
31. Tiro deportivo	2	24
32. Triatlón	5	17
33. Voleibol	3	36
34. Voleibol playa	5	6
Total	125	603

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.

En esta etapa la delegación sinaloense participó en 13 competencias en Campeche, 2 en Ciudad de México, 1 en Colima y 35 en Jalisco, obteniendo 163 medallas, de las cuales 36 fueron de oro, 51 de plata y 76 de bronce, colocándose en el puesto 15 en el ranking a nivel nacional, destacando en las disciplinas de ciclismo y karate con 6 medallas de oro y atletismo con 5.

Medallero en los Nacionales CONADE 2024 delegación Sinaloense

Competencias CONADE 2024	Medallas obtenidas		
	Oro	Plata	Bronce
1. Ciclismo	6	8	8
2. Karate	6	3	5
3. Atletismo	5	8	9
4. Voleibol de Playa	3	2	1
5. Tiro deportivo	2	6	14
6. Boxeo	2	1	4
7. Judo	2	0	3



Medallero en los Nacionales CONADE 2024 delegación Sinaloense

Competencias CONADE 2024	Medallas obtenidas		
	Oro	Plata	Bronce
8. Gimnasia artística (varonil)	2	0	2
9. Béisbol 5	2	0	0
10. Levantamiento de pesas	1	6	10
11. Natación	1	3	3
12. Taekwondo	1	2	5
13. Triatlón	1	1	1
14. Sóftbol	1	1	0
15. Fútbol asociación	1	0	1
16. Luchas asociadas	0	2	6*
17. Ajedrez	0	2	0
18. Béisbol	0	2	0
19. Boliche	0	1	1
20. Tiro con arco	0	1	1
21. Basquetbol 3x3	0	1	0
22. Surfing	0	1	0
23. Frontón	0	0	1
24. Voleibol	0	0	1
25. Aguas abiertas	0	0	0
26. Badminton	0	0	0
27. Basquetbol	0	0	0
28. Breaking	0	0	0
29. Escalada deportiva	0	0	0
30. Handball	0	0	0
31. Patines sobre ruedas	0	0	0
32. Tenis	0	0	0
33. Tenis de mesa	0	0	0
34. Golf	0	0	0
Total de medallas obtenidas	36	51	76
Total general de medallas	163		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente, así como el portal CONADE 2024 https://nacionalesyparanacionales2024.conade.gob.mx/medallero_general.aspx

Notas:

*Se presenta una diferencia en los datos y la sumatoria de la CONADE e ISDE en la cantidad de medallas de bronce para esta disciplina.

El ISDE fue parte de 96 eventos municipales, organizó el primer Medio Maratón 2024 con una participación de 2,004 personas, llevó a cabo los juegos CONADE en sus etapas Zonal con 3,109 deportistas en 8 disciplinas y Estatal con 3,656 atletas en 34 disciplinas; y participó en las etapas Regional y Macro Regional con 1,107 deportistas en 26 disciplinas y Nacional con 603 deportistas en 34 disciplinas obteniendo 163 medallas.

Lo anterior, **en apego** a la fracción IX del apartado 1.1.2.4 Departamento de Servicios Generales y de Transporte; y fracción III del apartado 1.1.4 Dirección de Alto Rendimiento del Manual de Organización del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte que establecen el “Coordinar la movilización de los deportistas regionales, nacionales y extranjeros para los diferentes destinos de las competencias a las que asisten durante el año”

y “Coordinar la participación del representativo estatal en las etapas de la olimpiada nacional”, respectivamente.

Ahora bien, en relación con el análisis del ranking de la delegación de deportistas sinaloenses en las competencias de los Nacionales CONADE, se identificó que en 2024 el Estado participó en 34 disciplinas con 680 atletas de alto rendimiento, obteniendo 163 medallas correspondientes a 36 de oro, 51 de plata y 76 de bronce, posicionando al Estado en el lugar 15 del medallero nacional, asimismo, en 2023 el Estado se encontró en el puesto 11 con la participación de 630 atletas que obtuvieron 134 medallas correspondientes a 42 de oro, 36 plata y 56 bronce; si bien, en 2024 se obtuvieron 29 medallas más (principalmente de bronce), sin embargo, se disminuyó la cantidad de medallas de oro obtenidas (6) respecto a 2023, así como bajó en 4 lugares en el medallero nacional.

Análisis de la competición en el ranking de la delegación deportiva Sinaloense en los eventos deportivos CONADE 2023-2024

Año (a)	Puesto en el ranking (b)	Número de atletas (c)	Medallas			
			Oro (d)	Plata (e)	Bronce (f)	Total (g=d+e+f)
2023 (1)	11	630	42	36	56	134
2024 (2)	15	680	36	51	76	163
Variación (3=2-1)	4	50	-6	15	20	29

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.

<https://www.gob.mx/conade/galerias/medallero-olimpiada-nacional-conade-2025-con-corte-al-14-de-junio-de-2025?idiom=es#carousel-custom>

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Título del resultado: Becas y Estímulos.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de la entrega de becas y estímulos, así como del Premio Estatal del Deporte 2024 del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento.

Descripción del Resultado:

El Componente 3 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, establece la entrega de becas y estímulos deportivos para deportistas y entrenadores. Asimismo, el ISDE cuenta con el Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos para Deportistas Pertenecientes al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa, que tiene como objetivo “establecer los requisitos que deberán cumplirse por los beneficiarios, procurando en todo momento la transparencia



y distribución equitativa de este beneficio social, así como una adecuada evaluación y asignación de los recursos económicos a quienes, por sus resultados deportivos en Competencias Nacionales e Internacionales o que se encuentren en perspectiva de desarrollo en corto, mediano o largo plazo, les sean otorgadas becas económicas para contribuir a su desarrollo deportivo”.

En el Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos para Deportistas Pertenecientes al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa, se define que una beca económica es “El otorgamiento de apoyo económico que se entrega a los deportistas en forma mensual durante diez meses, estimulando la dedicación con mayor entrega a la práctica y desarrollo de su deporte”; y el estímulo es el “Beneficio económico que otorga el ISDE a Deportistas, Entrenadores y Personas involucradas en el Deporte a nivel Nacional en donde se reconocen sus méritos y/o métodos deportivos sobresalientes a nivel Nacional o Internacional”. Asimismo, el artículo 5 del Reglamento en comento establece que “El otorgamiento de becas económicas tiene por objeto promover, apoyar y estimular a los deportistas del Estado de Sinaloa, de distintos niveles competitivos, para contribuir a su desarrollo deportivo, con la finalidad de que se puedan dedicar con mayor entrega al mantenimiento y mejoramiento de sus resultados deportivos”.

Becas

Conforme a las bases de datos 2023-2024 de deportistas convencionales y paralímpicos de los ganadores de medallas en las diversas disciplinas de los juegos CONADE 2024, un total de 418 deportistas (320 deportistas convencionales y 98 paradesportistas) recibieron una beca económica por sus resultados, de los cuales 91 corresponden a los seleccionados nacionales y primera fuerza, 107 deportistas becados por ganar medallas de oro (45 convencionales y 62 paradesportistas), 98 por ganar plata (74 convencionales y 24 paradesportistas) y 122 por ganar bronce (110 convencionales y 12 paradesportistas).

Por otra parte, en el Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos para Deportistas Pertenecientes al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa, se identificó que el periodo de recepción de la beca es por 10 meses; y para el ciclo deportivo 2023-2024 correspondiente al periodo de septiembre de 2023 a junio de 2024, el monto de becas otorgado ascendió a \$11,955,000.00 correspondientes a 2 deportistas que recibieron \$30,000.00 en el clasificador 1; del clasificador 3 se otorgó la beca a 2 deportistas con un monto de \$15,000.00; para el clasificador 4 un deportista con \$12,000.00; para el clasificador 5 se contó con 3 deportistas que recibieron \$10,000.00; el clasificador 6 que otorga una beca de \$8,000.00 se destinó a 14 deportistas; para el clasificador 8 se le otorgó a 9 deportistas \$5,000.00; para el clasificador 9 a 57 deportistas con \$4,000.00; para el clasificador 10 se destinó a 3 deportistas un monto de \$3,000.00; y para el clasificador 11 se otorgó a 327

deportistas correspondientes a 107 becas por medalla de oro, 98 por medalla de plata y 122 por bronce con montos de \$3,000, \$2,000 y \$1,250, respectivamente; sin remitir información correspondiente al ciclo deportivo 2024-2025.

Relación de becas otorgadas conforme al “Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos para Deportistas Pertenecientes al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa” en el ciclo deportivo de septiembre de 2023 a junio de 2024

Clasificador	Rango	Eventos	Monto de la beca mensual (\$)	Cantidad de beneficiarios	Monto pagado (\$)
1	Medallistas	Juegos Olímpicos y Paralímpicos	30,000.00	2	600,000.00
2	1ro	Campeonato Mundial Oficial Libre y Campeonato Mundial Paralímpico Oficial Libre	20,000.00	0	-
	2do	Campeonato Mundial Oficial Libre y Campeonato Mundial Paralímpico Oficial Libre	16,000.00	0	-
	3ro	Campeonato Mundial Oficial Libre y Campeonato Mundial Paralímpico Oficial Libre	14,000.00	0	-
3	4to al 6to	Juegos Olímpicos y Paralímpicos	15,000.00	2	300,000.00
4	4to al 6to	Campeonato Mundial Oficial Libre y Campeonato Mundial Paralímpico Oficial Libre	12,000.00	1	120,000.00
	Medallistas	Juegos Olímpicos de la Juventud	12,000.00	0	-
5	Participación	Juegos Olímpicos y Paralímpicos	10,000.00	0	-
	7mo al 10mo	Campeonato Mundial Oficial Libre y Campeonato Mundial Paralímpico Oficial Libre	10,000.00	0	-
	Medallistas	Juegos Panamericanos y Parapanamericanos	10,000.00	3	300,000.00
	Medallistas	Campeonato Mundial Juvenil y Campeonato Mundial Paralímpico Juvenil	10,000.00	0	-
6	Medallistas	Juegos Centroamericanos y del Caribe, Universiada Mundial y Campeonato Panamericano Libre	8,000.00	14	1,120,000.00
7	Medallistas	Juegos Panamericanos Juveniles y Campeonato Centroamericano Libre y Campeonato Iberoamericano Libre	6,000.00	0	-
8	-	Seleccionados Nacionales Selección Mayor	5,000.00	9	450,000.00
9	1ro	Campeonato Nacional de Primera Fuerza y Campeonato Nacional Paralímpico	4,000.00	0	-
	Medallistas	Campeonato Mundial Escolar	4,000.00	0	-
	-	Seleccionado Nacional Juvenil	4,000.00	57	2,280,000.00
10	Participación	Campeonato Mundial Escolar	3,000.00	3	90,000.00
11	Medallistas	Nacionales y Para nacionales CONADE Oro	3,000.00	107	3,210,000.00
	Medallistas	Nacionales y Para nacionales CONADE Plata	2,000.00	98	1,960,000.00
	Medallistas	Nacionales y Para nacionales CONADE Bronce	1,250.00	122	1,525,000.00
Total				418	\$11,955,000.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.

Asimismo, para los deportistas ganadores de medallas en los Juegos Nacionales y Paranales CONADE 2024, se encontró el registro de 107 competidores que obtuvieron medalla de oro, siendo 55 mujeres representando el 51.40% del total de los medallistas y 52 medallistas varones que representan el 48.60%, pertenecientes a 10 disciplinas y siendo becados con un monto de \$3,000.00; con respecto al listado de 98 medallistas que ganaron una presea de plata pertenecientes a 14 disciplinas, 35 fueron mujeres representando el 35.71% y 63 hombres representando el 64.29%, siendo becados con un monto de \$2,000.00 durante 10 meses; para los 122 medallistas ganadores de bronce 74 fueron mujeres representando el 60.66%, mientras que, los ganadores de sexo masculino fueron 48 atletas, representando el 39.33% del total de ganadores.



Entrega de becas por disciplina en el ejercicio fiscal 2024

Disciplina	Ciclo deportivo 2023 -2024		Medallas			Ciclo deportivo 2024 - 2025		Medallas		
	Deporte Convencional	Deporte Paralímpico	Oro	Plata	Bronce	Deporte Convencional	Deporte Paralímpico	Oro	Plata	Bronce
Ajedrez	6,250.00	-	1	1	1	S.I.	S.I.	0	2	0
Atletismo	50,250.00	-	7	4	17	S.I.	S.I.	5	8	9
Basquetbol	21,250.00	-	0	10	0	S.I.	S.I.	0	0	0
Beisbol	87,000.00	-	17	18	0	S.I.	S.I.	0	2	0
Beisbol 5	34,000.00	-	8	0	8	S.I.	S.I.	2	0	0
Boliche	2,000.00	-	0	1	0	S.I.	S.I.	0	1	1
Boxeo	6,250.00	-	1	1	1	S.I.	S.I.	2	1	4
Ciclismo	25,750.00	-	0	6	12	S.I.	S.I.	6	8	8
Gimnasia artística	-	-	0	0	0	S.I.	S.I.	2	0	2
Futbol	43,750.00	-	0	0	0	S.I.	S.I.	1	0	1
Judo	2,500.00	-	0	0	2	S.I.	S.I.	2	0	3
Karate Do	11,000.00	-	0	3	4	S.I.	S.I.	6	3	5
Levantamiento de pesas	11,500.00	-	1	3	2	S.I.	S.I.	1	6	10
Luchas asociadas	6,250.00	-	0	0	5	S.I.	S.I.	0	2	6
Natación	2,000.00	-	0	1	0	S.I.	S.I.	1	3	3
Surfing	-	-	0	0	0	S.I.	S.I.	0	1	0
Voleibol Playa	-	-	0	0	0	S.I.	S.I.	3	2	1
Paraaletismo	-	217,750.00	52	24	11	S.I.	S.I.	0	0	0
Softbol	32,000.00	-	0	16	0	S.I.	S.I.	1	1	0
Taekwondo	22,500.00	-	2	2	10	S.I.	S.I.	1	2	5
Tenis	6,250.00	-	0	0	5	S.I.	S.I.	0	0	0
Voleibol	6,000.00	-	2	0	0	S.I.	S.I.	0	0	1
Skateboarding	6,000.00	-	2	0	0	S.I.	S.I.	0	0	0
Tiro Deportivo	31,500.00	-	4	6	7	S.I.	S.I.	2	6	14
Tiro con Arco	1,250.00	-	0	0	1	S.I.	S.I.	0	1	1
ParaBalonsesto	-	30,000.00	9	0	0	S.I.	S.I.	0	0	0
Triatlón	4,000.00	-	0	2	0	S.I.	S.I.	1	1	1
Basquetbol 3x3	-	-	0	0	0	S.I.	S.I.	0	1	0
Boccia	-	1,250.00	0	0	1	S.I.	S.I.	0	0	0
Frontón	1,250.00	-	0	0	1	S.I.	S.I.	0	0	1
Total	\$420,500.00	\$249,000.00	106	98	88	S.I.	S.I.	36	51	76

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.
S.I.: Sin información.

La entidad fiscalizada remitió la relación de los deportistas y entrenadores beneficiados con una beca en los ciclos 2023-2024 y 2024-2025, adjuntando los memorándums en los cuales la entidad fiscalizada realiza la gestión para el pago de las becas con el área de administración de recursos correspondiente, así como las consultas de los movimientos de cuentas bancarias en el mes de diciembre del 2023; para el 2024 las consultas de las transferencias a los becados, un expediente conformado con pólizas de egresos, los memorándums de pago, la lista de los beneficiarios y la consulta de movimientos en el portal del banco para los meses de enero 2024 para deportistas convencionales y paradeportistas.

Por otro lado, se remitieron los estados de cuenta bancarios de los 12 meses del ejercicio fiscal 2024, en los cuales se identificó la ejecución de los pagos en meses distintos al periodo que se registra el estado de cuenta; para los meses de septiembre y octubre del 2024 no se identificaron pagos realizados por concepto de becas, no obstante, éstos fueron retroactivos.



Por otra parte, en aquellos estados de cuenta que presentan el registro de la transferencia de los pagos de las becas, se identificó el pago a la totalidad de los atletas. Sin embargo, no se cuenta con evidencia que permita identificar la realización de la totalidad de los pagos a los deportistas y entrenadores en el periodo de los 10 meses correspondientes.

Conforme a la evidencia proporcionada del otorgamiento de becas, la entidad fiscalizada presupuestó la cantidad de \$12,555,000.00 y otorgó \$12,941,000.00, es decir \$386,000.00 más, no obstante, la Comisión de Becas, Estímulos y Reconocimientos, cuenta con la atribución de definir el número y montos de las becas a otorgar en función del presupuesto disponible.

Ahora bien, para el ciclo deportivo 2023-2024 se becaron a 104 entrenadores y 418 deportistas, de los cuales 320 corresponden a deportistas convencionales y 98 paradesportistas; y para el ciclo deportivo 2024-2025 se becaron a 513 deportistas de los cuales 369 fueron deportistas convencionales y 144 paradesportistas, sin proporcionar información de las becas otorgadas a entrenadores.

Relación de pagos de las becas de los ciclos deportivos 2023-2024 y 2024-2025

Año	Mes	Folio del memorándum	Monto del memorándum (\$)	Comentarios
2023	Septiembre	DAR/2670/2023; DAR/2895/2023	1,193,500.00	En el estado de cuenta de septiembre se encuentra un apoyo.
2023	Octubre	DAR/2880/2023; DAR/2896	1,193,500.00	En el estado de cuenta de octubre se encuentran 2 apoyos de becas del mes de septiembre.
2023	Noviembre	DAR/2899/2023; DAR/2897/2023; DAR/2901/2023	1,199,500.00	En el estado de cuenta de noviembre se encuentran los depósitos del mes de octubre.
2023	Diciembre	DAR/2900/2023; DAR/2898/2023	1,195,500.00	Consulta de movimientos en la banca net.
2024	Enero	DAR/016/2024; DAR/017/2024	1,195,500.00	En el estado de cuenta de febrero se encuentran los depósitos de enero.
2024	Febrero	DAR/352/2024; DAR/502/2024; DAR/353/2024	1,207,500.00	En el estado de cuenta de marzo, aparecen los depósitos de febrero.
2024	Marzo	DAR/843/2024; DAR/844/2024	1,197,500.00	En el estado de cuenta de abril se encuentran los depósitos de marzo.
2024	Abril	DAR/1234/2024; DAR/1235/2024	1,197,500.00	En el estado de cuenta de mayo se encuentran los depósitos de abril.
2024	Mayo	DAR/1433/2024; DAR/1434/2024	1,182,500.00	En el estado de cuenta de junio se encuentran los depósitos de mayo.
2024	Junio	DAR/1992/2024; DAR/1993/2024	1,197,500.00	En el estado de cuenta de julio se encuentran los depósitos de junio.
Total del ciclo 2023-2024			\$11,960,000.00	-
2024	Septiembre	DAR/2967/2024	1,440,750.00	En el estado de cuenta se registraron algunos apoyos.
2024	Octubre	DAR/2968/2024	1,440,750.00	Sin información.
2024	Noviembre	DAR/3130/2024	1,440,750.00	Estado de cuenta de noviembre, aparecen los depósitos de septiembre.
2024	Diciembre	DAR/3229/2024	1,440,750.00	Consulta de movimientos en la banca net; estado de cuenta de diciembre, aparecen los depósitos de noviembre.
Total del ciclo 2024-2025			\$5,763,000.00	-
Total del ejercicio fiscal 2024*			\$12,941,000.00	-

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.

**Es la sumatoria de los meses que corresponden al año 2024.

Estímulos económicos

En el “Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos para Deportistas Pertenecientes al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa” se estableció el otorgamiento de estímulos económicos, por única vez, a deportistas y entrenadores con resultados en los Nacionales CONADE y Paranales CONADE de la siguiente manera:

Relación de estímulos económicos a deportistas y entrenadores por resultados, 2024

Deportistas		Entrenadores	
Resultado	Monto (\$)	Monto \$ (individual)	Monto \$ (De conjunto)
Medalla de oro	6,000.00	3,000.00	5,000.00
Medalla de plata	4,000.00	2,000.00	3,000.00
Medalla de bronce	2,000.00	1,000.00	2,000.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información del Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos para Deportistas Pertenecientes al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa publicado en <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11906/Reglamento%20de%20Becas%20Estimulos%20y%20Reconocimientos%20ok.pdf>

La entidad fiscalizada realizó la entrega de 924 estímulos económicos a 509 deportistas y entrenadores que obtuvieron resultados sobresalientes en los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, ascendiendo a \$3,023,000.00, los cuales fueron entregados a 286 deportistas convencionales, 89 paradeportistas, 98 entrenadores convencionales y 36 paraentrenadores. Asimismo, remitió como evidencia de los pagos, la consulta del portal de bancanet en donde se identifican 235 depósitos realizados correspondientes a 199 deportistas convencionales y paradeportistas; y a 36 entrenadores y paraentrenadores.

Aunado a lo anterior, se identificó que se otorgaron 382 estímulos (99 por presea de oro, 135 por plata y 148 por bronce) a 286 deportistas convencionales (89 de oro, 110 de plata y 87 de bronce) ascendiendo a \$1,430,000.00; 172 estímulos (87 por medallas de oro, 59 por plata y 26 por bronce) a 89 paradeportistas (46 de oro, 32 de plata y 11 de bronce) ascendiendo a \$810,000.00; 208 (53 por oro, 65 por plata y 90 por bronce) a 98 entrenadores convencionales (39 de oro, 30 de plata y 29 de bronce) ascendiendo a \$405,000.00; y 162 estímulos (80 por oro, 56 por plata y 26 por bronce) a 36 paraentrenadores (27 por oro, 8 por plata y 1 por bronce) ascendiendo a \$378,000.00.

Lo anterior **en apego** al artículo 26 del Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos para Deportistas Pertenecientes al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa.



Estímulos otorgados a deportistas y entrenadores por tipo de medalla obtenida, en el ejercicio fiscal 2024

Beneficiarios (a)	Cantidad de estímulos por tipo de medallas en los Nacionales y Paranaconales CONADE 2024				Montos pagados (\$) (f)	Cantidad de medallistas en los Nacionales y Paranaconales CONADE 2024			
	Oro (b)	Plata (c)	Bronce (d)	Total (e=b+c+d)		Oro (i)	Plata (j)	Bronce (k)	Total (l=i+j+k)
Deportista convencional	99	135	148	382	1,430,000.00	89	110	87	286
Paradeportista	87	59	26	172	810,000.00	46	32	11	89
Entrenadores convencionales	45	59	86	190	339,000.00	31	24	25	80
Paraentrenadores	80	56	26	162	378,000.00	27	8	1	36
Otro entrenadores ²	8	6	4	18	66,000.00	8	6	4	18
Total	319	315	290	924	\$3,023,000.00	201	180	128	509

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.

¹ Montos establecidos en el artículo 26 del Reglamento de becas, estímulos y reconocimientos para deportistas pertenecientes al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa.

² Son entrenadores convencionales que recibieron una cantidad superior a la establecida en el Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos para Deportistas Pertenecientes al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa.

Premio Estatal del Deporte

El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte a través del Sistema Nacional de Cultura Física y el Deporte, realizó una convocatoria para la postulación de individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran ser acreedores al “Premio Estatal del Deporte 2024” en cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado.

Conforme a la documentación de la convocatoria para el otorgamiento del Premio Estatal del Deporte 2024, se remitieron 2 escrituras ante notario público, una sobre el proceso de insaculación y otra sobre el de elección de los ganadores, los listados de recibos de la entrega de premios, tales como los uniformes para el evento (pants, playeras y tenis) y los recibos de entrega con identificaciones como documentación soporte.

En relación con la entrega de las medallas conmemorativas para cada uno de los ganadores del Premio Estatal del Deporte 2024 en Sinaloa, se registró el otorgamiento de 4 medallas de plata ley 0.999 Oz a 2 deportistas y 2 entrenadores por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como la cantidad de \$27,500.00 a cada uno (\$110,000.00 dividido proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades) y la entrega de uniformes exteriores. A su vez, el ISDE realizó la entrega de \$390,000.00 distribuidos entre los 12 ganadores de las disciplinas de boxeo, ciclismo, atletismo, beisbol 5, parataekwondo y paratletismo. **En apego** al artículo 88 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa y a la base cuarta: premios de la convocatoria del Premio Estatal del Deporte 2024.



Ganadores del Premio Estatal del Deporte 2024

Lugares	Categorías	Montos (\$)	Ganadores	Disciplinas
Primer Lugar	Deportista Convencional	72,500.00	Marco Alonso Verde Álvarez	Boxeo
Primer Lugar	Deportista Paralímpico	72,500.00	Redames Hernández Cazares	Boxeo
Primer Lugar	Entrenador Convencional	72,500.00	Juan Diego García López	Parataekwondo
Primer Lugar	Entrenador Paralímpico	72,500.00	María del Rosario Espinoza Espinoza	Parataekwondo
Segundo Lugar	Deportista Convencional	15,000.00	Luz Daniela Gaxiola González	Ciclismo
Segundo Lugar	Deportista Paralímpico	15,000.00	Rosa Marra Guerrero Cazares	Paratletismo
Segundo Lugar	Entrenador Convencional	15,000.00	Iván Dicarlo Salcedo Barreras	Atletismo
Segundo Lugar	Entrenador Paralímpico	15,000.00	Francisco Javier Galarza Meraz	Paratletismo
Tercer Lugar	Deportista Convencional	10,000.00	María Antonieta Gaxiola González	Ciclismo
Tercer Lugar	Deportista Paralímpico	10,000.00	Pauleth Mejía Hernández	Paratletismo
Tercer Lugar	Entrenador Convencional	10,000.00	Tania Nilovna González Galindo	Beisbol 5
Tercer Lugar	Entrenador Paralímpico	10,000.00	Juan Antonio Castellanos Velarde	Paratletismo
Total		\$390,000.00	12	12

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficios ISDE/DG/028/2025 y ISDE/DG/116/2025 de fechas 14/02/2025 y 02/06/2025, respectivamente.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Título del resultado: Transparencia

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte generó y publicó información del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado:

Con el propósito de verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte haya generado y publicado la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, se analizó la información publicada en el portal oficial de transparencia.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte publicó información en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2024, de 3 de las 5 obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Programas que ofrecen.	X	El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte contó con información de los proyectos "BECAS ECONÓMICAS", "DEPORTE SOCIAL" Y "CENTRO SINALOENSE DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO", sin embargo, no presentó información suficiente de la totalidad de proyectos del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento en ninguno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	<p>La entidad fiscalizada presentó información relacionada al proyecto "Becas Económicas a Deportistas", el cual presenta relación con el proyecto "Becas a deportistas destacados" el cual integra al Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento.</p> <p>Sin embargo, carece de la publicación de la información de los mecanismos de exigibilidad; mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; así como la relacionada con el padrón de beneficiarios, correspondiente a los incisos j, k, p y q respectivamente.</p>
a) Área;	✓	
b) Denominación del programa;	✓	
c) Periodo de vigencia;	✓	
d) Diseño, objetivos y alcances;	✓	
e) Metas físicas;	✓	
f) Población beneficiada estimada;	✓	
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	✓	
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	✓	
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	✓	
j) Mecanismos de exigibilidad;	X	
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	X	
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	✓	
m) Formas de participación social;	✓	
n) Articulación con otros programas sociales;	✓	
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	✓	
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,	X	
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.	X	
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	✓	Se contó con la publicación de información de los indicadores, objetivos y las metas de las áreas relacionadas con el Programa presupuestario.
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓	La información publicada corresponde al Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento; en este apartado se señalan y se describen los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada.
L. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte publicó información de 6 indicadores en los 4 trimestres relacionados con los indicadores de interés público en materia de deporte de alto rendimiento contando con indicadores relacionados con deportistas, entrenadores, material deportivo y becas económicas a deportistas de alto rendimiento, así como la posición en los medalleros de eventos nacionales y paranacionales CONADE.
Total	3 de 5	La entidad fiscalizada publicó información que permite acreditar la atención de 3 de las 5 fracciones relacionadas con la transparencia de la dependencia y del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, en términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia consultada en mayo de 2025.

✓: Se encuentra publicado/ Cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

X: No se encuentra publicado / No cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

La entidad fiscalizada, publicó información relacionada con las metas y objetivos de las áreas; los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como, con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer; donde se incluye información correspondiente a los Indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento e información de 6 indicadores en materia de deporte de alto rendimiento relacionados con deportistas, entrenadores, material deportivo y becas económicas a deportistas de alto rendimiento, así como la posición en los medalleros de eventos nacionales y paranacionales CONADE. En apego al artículo 95 fracciones XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, se corroboró que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, en la fracción relacionada con los programas que ofrecen, ésta presentó deficiencias al carecer de información relacionada al Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento; en la fracción de los programas de subsidios, estímulos y apoyos no presentan los incisos j. Mecanismos de exigibilidad; k. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; p. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y el inciso q. relacionado con el padrón de beneficiarios, no cuenta con la totalidad de los datos señalados. Lo anterior, **en contravención** al artículo 95 fracciones XLII y XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/157/2025, de fecha 20 de agosto de 2025.

Mediante la revisión de la respuesta proporcionada, la entidad fiscalizada presentó información de la justificación en relación con la fracción XLIII Programas Sociales, los incisos: j) Mecanismos de exigibilidad; k) mecanismo de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas. Asimismo, proporcionó evidencia de la publicación del padrón de personas beneficiarias del programa denominado “becas económicas a deportistas” correspondiente al inciso “q” en el apartado “padrón de personas beneficiarias”.

Por otra parte, no se remitió información relacionada con la fracción XLII: Programas que ofrecen, que permita identificar que presentó información suficiente de la totalidad de los proyectos que integran el Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, por lo cual persiste el estatus de esta observación.



AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-09-10 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte implemente un programa de trabajo para la atención de las obligaciones de transparencia aplicables al Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, a fin de que en la página oficial de internet se publique información actualizada, confiable, verificable, veraz y oportuna de la dependencia y del Programa, en términos del artículo 95 fracciones XLII y XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Título del resultado: Información programática.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado:

A efecto de garantizar la rendición de cuentas se determinó verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte haya generado y publicado la información programática del Programa atendiendo las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con la finalidad de analizar que la información contenida en los documentos de rendición de cuentas del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte se haya generado información programática sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento de 2024, atendiendo las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, se revisaron los informes financieros y la Cuenta Pública de 2024.

Mediante el análisis de los informes financieros trimestrales del ejercicio fiscal 2024, se identificó que se presentaron los cuatro reportes de avances trimestrales de los indicadores de resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, los cuales cuentan con los 13 indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados



publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, se verificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte presentó información programática correspondiente al Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento en la Cuenta Pública del año 2024. En la información publicada se identificó el reporte de los indicadores del programa con avances en los 4 trimestres correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Análisis de la información reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales de la información programática del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, del ejercicio fiscal 2024

Periodo	Comentarios	Enlace directo
1er Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance trimestral de los indicadores del primer trimestre los cuales corresponden a los contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, sin embargo, no se reportó un porcentaje de avance acumulado en los indicadores de niveles Fin, Propósito, Componentes 1, 2, 3, 4 y 5, al presentar una frecuencia de medición anual (Fin y Propósito) y semestral (Componentes 1, 2, 3, 4 y 5). Aunado a lo anterior, se identificó que las metas de los indicadores de niveles Fin, Componentes 1, 3 y Actividad 1.1 presentaron modificaciones con respecto a las establecidas en la MIR publicada.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Primer_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-235253.pdf
2do Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance trimestral de los indicadores del segundo trimestre, los cuales corresponden a los contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, sin embargo, no se presenta un porcentaje de avance acumulado en los indicadores de niveles Fin y Propósito para el segundo trimestre al tener una frecuencia de medición anual. Asimismo, las metas de los indicadores de niveles Fin, Componentes 1, 3 y Actividad 1.1 presentaron modificaciones con respecto a las establecidas en la MIR publicada.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Segundo_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-241931.pdf
3er Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance trimestral de los indicadores del tercer trimestre, los cuales corresponden a los contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, sin embargo, no se reportó información del avance trimestral en los indicadores de niveles Fin y Propósito al presentar una frecuencia de medición anual, así como en los indicadores Componentes 1, 2, 3, 4 y 5 cuya frecuencia de medición en semestral. Aunado a lo anterior, se identificó que las metas de los indicadores de niveles Fin, Componentes 1, 3 y Actividad 1.1 presentaron modificaciones con respecto a las establecidas en la MIR publicada.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Tercer_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-252554.pdf
4to Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance trimestral de los indicadores del cuarto trimestre, los cuales corresponden a los contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024; asimismo, las metas de los indicadores de niveles Fin, Componentes 1, 3 y Actividad 1.1 presentaron modificaciones con respecto a las establecidas en la MIR publicada.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2024_Cuarto_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-259245.pdf
Cuenta Pública	La entidad fiscalizada presentó el reporte de avance trimestral de los indicadores en Cuenta Pública, el cual cuenta con la totalidad de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, cuenta con los 4 avances trimestrales, así como el porcentaje de avance acumulado correspondiente a cada indicador; asimismo, las metas de los indicadores de niveles Fin, Componentes 1, 3 y Actividad 1.1 presentaron modificaciones con respecto a las establecidas en la MIR publicada.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-Cuenta%20Publica-Indicadores%20de%20Resultados%20MIR-2024-Ejecutivo-CP-2024.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1> y en la Cuenta Pública 2024 <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-Cuenta%20Publica-Indicadores%20de%20Resultados%20MIR-2024-Ejecutivo-CP-2024.pdf>



Derivado de lo anterior, se verificó que, en 2024 el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte presentó los informes trimestrales y la Cuenta Pública en los cuales se reportó la información programática sobre el avance de las metas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en los trimestres I, II, III y IV, identificándose modificaciones en las metas de los indicadores de los niveles Fin, Componentes 1, 3 y Actividad 1.1 con respecto a la MIR publicada, **en apego** con los artículos 53 fracción III, 54 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa que establecen que “La cuenta pública y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo: III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley”; que “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo”; “La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales”; y el contenido mínimo de la cuenta pública, respectivamente.

Resultado Núm. 11 Con Observación Solventada

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Programa presupuestario, así como la salvaguarda de los recursos públicos.

Descripción del Resultado:

Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Programa presupuestario se determinó evaluar el control interno del Instituto Sinaloense de Cultura, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado



proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

En la revisión de la implementación del Sistema de Control Interno, se verificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte acreditó 16 de un total de 17 principios de las normas generales de control interno, mientras que para 1 principio no proporcionó evidencia suficiente que permita acreditar su implementación durante el ejercicio fiscal 2024.

Análisis del Control Interno del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, del ejercicio fiscal 2024

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
Primera norma: Ambiente de Control			
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	X		El ISDE remitió el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa; el acta CAISDE/001/2017 de Constitución del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, el cual atiende las quejas y denuncias de actos contrarios a los principios rectores, valores y reglas de integridad; el Código de Conducta del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte; y el acta de la tercera sesión ordinaria del comité en comento.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	X		La entidad fiscalizada remitió el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, el acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional, las cuatro actas sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en las cuales se le da seguimiento al Control Interno; el Informe Anual de Control Interno del año 2024; el Programa de Trabajo de Control Interno 2024; el Informe de Resultados del OIC al Informe Anual y al PTCI; la Matriz de Procesos Prioritarios 2024, el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2024, los cuatro reportes trimestrales de avances al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024, así como los cuatro reportes de avances trimestrales al Programa de Trabajo de Control Interno 2024, permitiendo identificar el ejercicio de la responsabilidad de vigilancia del funcionamiento del control interno.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	X		Para 2024, la entidad fiscalizada proporcionó el Reglamento Interior y el Manual de Organización del ISDE, documentos que establecen la estructura organizacional, así como las funciones de los servidores públicos de la institución.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.	X		La entidad fiscalizada remitió el Programa de Capacitación y Sensibilización del CEPCI correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el cual se hace mención de las capacitaciones generales en el ámbito de las atribuciones de los funcionarios públicos y las responsabilidades en materia de Control Interno, proporcionando evidencia del desarrollo de las actividades de capacitación.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	X		La entidad fiscalizada proporcionó la encuesta de clima organizacional y de la aplicación de un cuestionario de conocimiento de las normas generales de Control Interno; el acta de la cuarta sesión del COCODI 2024; la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024; las evaluaciones y reportes de los cuatro reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024 y del Programa de Trabajo de Control Interno 2024, así como el Informe de Resultados del OIC al Informe Anual 2024, los cuales contienen los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación del control interno del ejercicio fiscal 2024.
Segunda norma: Administración de Riesgos			
6. Definir metas y objetivos institucionales.	X		El ISDE presentó el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027 en el cual se establecen metas relacionadas con el Deporte de Alto Rendimiento en el periodo en comento. Asimismo, proporcionó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento 2024, documento en el que se encuentran establecidos los objetivos y las metas de la dependencia alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	X		La entidad fiscalizada contó con la Matriz de Riesgos 2024 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) para la Dirección de Alto Rendimiento; la Matriz de Procesos Prioritarios, el Acta de la Cuarta Sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional 2024; el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2024, los 4 reportes trimestrales de avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y sus evaluaciones en las que se analizan 96 riesgos y se establecen 357 acciones de control.
8. Considerar el riesgo de corrupción.	X		La entidad fiscalizada proporcionó la Matriz de Riesgos 2024 y el PTAR 2024, donde se señala una clasificación del riesgo de corrupción; así como en otro apartado proporcionaron los 4 reportes trimestrales de avances



Análisis del Control Interno del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, del ejercicio fiscal 2024

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones																																																											
	Sí	No																																																												
			del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, sus evaluaciones y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2024.																																																											
9. Identificar, analizar y responder al cambio.	X		El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte remitió la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024; los 4 Reportes de Avances Trimestrales del PTAR y PTCI 2024; las evaluaciones a los Reportes de Avances Trimestrales del PTAR 2024 y del PTCI 2024; el Informe Anual de Control Interno 2024; Informe de Resultados del OIC al Informe Anual y al PTCI 2024; y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2024.; documentos donde se describen las acciones de mejora para la prevención de riesgos.																																																											
Tercera norma: Actividades de Control																																																														
10. Diseñar actividades de control.		X	<p>La respuesta corresponde a la implementación de 2 de las 9 actividades de control y el envío de documentación soporte.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividades de control</th> <th colspan="2">Implementadas</th> </tr> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">El ISDE no remitió evidencia para este apartado, sin embargo, en otro apartado remitió el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2024, los 4 reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, 4 reportes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, así como los informes de las evaluaciones realizadas al PTAR y PTCI 2024; el Informe Anual Comportamiento de los Riesgos 2024; y el Informe de Resultados del OIC al Informe Anual y al PTCI 2024, los cuales corresponden a revisiones realizadas.</td> </tr> <tr> <td>2. Administración del capital humano</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td colspan="3">El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no remitió información para este apartado.</td> </tr> <tr> <td>3. Controles sobre el procesamiento de la información</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td colspan="3">La entidad fiscalizada no proporcionó información.</td> </tr> <tr> <td>4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td colspan="3">El ISDE no remitió información relacionada a esta actividad de control.</td> </tr> <tr> <td>5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td colspan="3">El ISDE no remitió evidencia para este apartado, no obstante, en otro apartado remitió el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027 y la MIR del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, en los cuales se establecen metas e indicadores de desempeño, sin embargo, no se cuenta con evidencia de las actividades relacionadas con el establecimiento y la revisión de normas.</td> </tr> <tr> <td>6. Segregación de funciones</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">La entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior y Manual de Organización donde se establece la Estructura Organizacional, así como las funciones de los distintos puestos.</td> </tr> <tr> <td>7. Ejecución apropiada de transacciones</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td colspan="3">El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no remitió información para este apartado.</td> </tr> <tr> <td>8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td colspan="3">La entidad fiscalizada no proporcionó información.</td> </tr> <tr> <td>9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td colspan="3">El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte presentó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Por Finalidad y Función), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Por Capítulo y Concepto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Programática y un Manual de Contabilidad Gubernamental; si bien, son documentos que contribuyen a la rendición de cuentas, no fue posible identificar las actividades de control relacionadas con las acciones sobre las restricciones de acceso a recursos y registro.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades de control	Implementadas		Sí	No	1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad	X		El ISDE no remitió evidencia para este apartado, sin embargo, en otro apartado remitió el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2024, los 4 reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, 4 reportes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, así como los informes de las evaluaciones realizadas al PTAR y PTCI 2024; el Informe Anual Comportamiento de los Riesgos 2024; y el Informe de Resultados del OIC al Informe Anual y al PTCI 2024, los cuales corresponden a revisiones realizadas.			2. Administración del capital humano		X	El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no remitió información para este apartado.			3. Controles sobre el procesamiento de la información		X	La entidad fiscalizada no proporcionó información.			4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables		X	El ISDE no remitió información relacionada a esta actividad de control.			5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño		X	El ISDE no remitió evidencia para este apartado, no obstante, en otro apartado remitió el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027 y la MIR del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, en los cuales se establecen metas e indicadores de desempeño, sin embargo, no se cuenta con evidencia de las actividades relacionadas con el establecimiento y la revisión de normas.			6. Segregación de funciones	X		La entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior y Manual de Organización donde se establece la Estructura Organizacional, así como las funciones de los distintos puestos.			7. Ejecución apropiada de transacciones		X	El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no remitió información para este apartado.			8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad		X	La entidad fiscalizada no proporcionó información.			9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos		X	El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte presentó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Por Finalidad y Función), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Por Capítulo y Concepto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Programática y un Manual de Contabilidad Gubernamental; si bien, son documentos que contribuyen a la rendición de cuentas, no fue posible identificar las actividades de control relacionadas con las acciones sobre las restricciones de acceso a recursos y registro.		
Actividades de control	Implementadas																																																													
	Sí	No																																																												
1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad	X																																																													
El ISDE no remitió evidencia para este apartado, sin embargo, en otro apartado remitió el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2024, los 4 reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, 4 reportes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, así como los informes de las evaluaciones realizadas al PTAR y PTCI 2024; el Informe Anual Comportamiento de los Riesgos 2024; y el Informe de Resultados del OIC al Informe Anual y al PTCI 2024, los cuales corresponden a revisiones realizadas.																																																														
2. Administración del capital humano		X																																																												
El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no remitió información para este apartado.																																																														
3. Controles sobre el procesamiento de la información		X																																																												
La entidad fiscalizada no proporcionó información.																																																														
4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables		X																																																												
El ISDE no remitió información relacionada a esta actividad de control.																																																														
5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño		X																																																												
El ISDE no remitió evidencia para este apartado, no obstante, en otro apartado remitió el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027 y la MIR del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, en los cuales se establecen metas e indicadores de desempeño, sin embargo, no se cuenta con evidencia de las actividades relacionadas con el establecimiento y la revisión de normas.																																																														
6. Segregación de funciones	X																																																													
La entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior y Manual de Organización donde se establece la Estructura Organizacional, así como las funciones de los distintos puestos.																																																														
7. Ejecución apropiada de transacciones		X																																																												
El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no remitió información para este apartado.																																																														
8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad		X																																																												
La entidad fiscalizada no proporcionó información.																																																														
9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos		X																																																												
El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte presentó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Por Finalidad y Función), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Por Capítulo y Concepto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Programática y un Manual de Contabilidad Gubernamental; si bien, son documentos que contribuyen a la rendición de cuentas, no fue posible identificar las actividades de control relacionadas con las acciones sobre las restricciones de acceso a recursos y registro.																																																														
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.	X		La entidad fiscalizada remitió un listado de sistemas que utiliza y los nombres de los procesos en los que apoya, tales como el Sistema de Armonización Contable (SADMUN) para Contabilidad, nómina, inventarios, archivo y PBR-SED y el Sistema de Registro de Deportistas para Proceso de inscripción en las etapas Zonal y Estatal de los Nacionales CONADE, remitiendo evidencia del uso de los sistemas en 2024.																																																											



Análisis del Control Interno del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, del ejercicio fiscal 2024

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
12. Implementar actividades de control.	X		El ISDE hizo mención de que las actividades de control que puso en operación como actividades de control corresponden a las “sesiones del COCODI, del CEPCL, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) y Junta Directiva del ISDE”. Aunado a lo anterior, estableció como actividades de control una Matriz de Procesos Prioritarios, la Matriz de Administración de Riesgos, la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, el informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, el Programa de Administración de Riesgos, los Reportes de Avance trimestral de los Programas de Trabajo de Control Interno y de administración de riesgos, el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, correspondientes al ejercicio 2024, como evidencia de la implementación de estas actividades.
Cuarta norma: Información y Comunicación			
13. Usar información relevante y de calidad.	X		La entidad fiscalizada presentó como evidencia el Tercer Informe de Gobierno, asimismo mencionó la “Publicación trimestral de información en el Sistema de Portales Obligaciones de Transparencia (SIPOT), sesiones trimestrales del COCODI, del CEPCL, del CAAS, de Junta Directiva, Informes de Gobierno Anual” y remitiendo un enlace electrónico. Asimismo, al analizar el portal de transparencia se identificó que presentan información relevante y de calidad relacionada con la posición en los medalleros de eventos nacionales y paranales CANADE, cantidad de deportistas, entrenadores, material deportivo y becas económicas a deportistas de alto rendimiento, que presenta relación con el logro de las metas y objetivos institucionales.
14. Comunicar internamente.	X		El ISDE remitió dos oficios en los cuales se solicita información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y se realiza la invitación a la reunión del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del ISDE, así como un circular dirigido a los directores de área, jefes de departamento y responsables de programas en el cual se solicita la elaboración del reporte de avance trimestral de los programas a su cargo, correspondiente al periodo de julio-septiembre de 2024, señalando que dicho documento sería presentado en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y la Junta Directiva, permitiendo identificar la comunicación interna establecida.
15. Comunicar externamente.	X		El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, hizo mención a que la difusión de la información relevante de la institución se realiza a través del “programa de radio por 95.5 FM Radio Sinaloa viernes a las 15:00 hrs. y programa de TV por internet Orgullo Sinaloense”. Asimismo, remitió los enlaces electrónicos de los canales de comunicación que utiliza tales como la página web institucional y sus redes sociales, así como un enlace electrónico a la plataforma de YouTube del programa de TV por internet Orgullo Sinaloense del ISDE, en el que se identificó la comunicación externa relacionada con la información relevante para la difusión de los trabajos y objetivos de la institución.
Quinta norma: Supervisión y Mejora Continua			
16. Realizar actividades de supervisión.	X		El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte remitió el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, evidencia de la evaluación de desempeño realizada por la Secretaría de Administración y Finanzas en 2024. Asimismo, remitió los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Administración de Riesgos 2024 y las evaluaciones realizadas a éstos, el Dictamen de Estados Financieros y el Informe del Estado que guarda el Control Interno Institucional; además, proporcionó información relacionada con una evaluación de clima organizacional aplicada al personal de la institución, acreditando la implementación de actividades de supervisión.
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.	X		Si bien la entidad fiscalizada proporcionó el Dictamen financiero realizado a los Estados financieros por un despacho externo, el Programa de Trabajo de Control Interno 2024, los 4 reportes trimestrales de los avances del Programa de Trabajo de Control Interno y sus evaluaciones y la Evaluación del Sistema de Control Interno 2024; el Informe Anual de Control Interno 2024; el Informe de Resultados del Órgano Interno de Control al Informe Anual y al PTCI 2024; los 4 reportes Reporte de Avance Trimestrales PTCI 2024 y sus evaluaciones. Asimismo, remitió oficios emitidos por el titular del Órgano Interno de Control hacia la dirección de administración de recursos del ISDE relacionados con las revisiones de pólizas de cheques, así como un informe de hallazgos preliminares realizado por una consultoría al ISDE en el cual se establecen las observaciones y la solventación de las mismas, permitiendo identificar la realización de actividades relacionadas con la corrección de las deficiencias detectadas.
Total	16	1	El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte proporcionó evidencia de 16 de los 17 principios, sin embargo, no proporcionó información que permita acreditar 1 de los principios establecidos en las normas 3. Actividades de control.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte proporcionado mediante oficio ISDE/DG/028/2025 de fecha 14/02/2025.



En el primer componente “Primera norma: Ambiente de control” la entidad fiscalizada acreditó que contó con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa; el acta CAISDE/001/2017 de Constitución del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, el cual atiende las quejas y denuncias de actos contrarios a los principios rectores, valores y reglas de integridad, el Código de Conducta del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, así como el acta de la tercera sesión ordinaria del comité en comento, el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, el acta de instalación y las cuatro actas sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en las cuales se le da seguimiento al Control Interno; el Informe Anual de Control Interno del año 2024; el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024; el Informe de Resultados del OIC al Informe Anual y al PTCI; la Matriz de Procesos Prioritarios 2024; el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2024; los cuatro reportes trimestrales de avances al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024, así como los cuatro reportes de avances trimestrales al Programa de Trabajo de Control Interno 2024, permitiendo identificar el ejercicio de la responsabilidad de vigilancia del funcionamiento del control interno; el Reglamento Interior y el Manual de Organización, documento que establece la estructura organizacional, así como las funciones de los servidores públicos de la institución; el Programa de Capacitación y Sensibilización del CEPCI, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en los cuales, se menciona las capacitaciones generales en el ámbito de las atribuciones de los funcionarios públicos y las responsabilidades en materia de Control Interno; y la encuesta de clima organizacional y de la aplicación de un cuestionario de conocimiento de las normas generales de Control Interno y la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024, los cuales contienen los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación del control interno del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, **en apego** a los principios 1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso, 2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia, 3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional y 5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera: Ambiente de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con la Segunda Norma: Administración de riesgos, la entidad fiscalizada contó con la implementación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027 en el cual se establecen metas relacionadas con el Deporte de Alto Rendimiento en el periodo en comento, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento 2024,



documento en el que se encuentran establecidos los objetivos y las metas de la dependencia alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027.

Asimismo, presentó la Matriz de Riesgos 2024 y el PTAR 2024, donde se señala una clasificación del riesgo de corrupción; así como los 4 reportes trimestrales de avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, sus evaluaciones y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2024; la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024; los 4 Reportes de Avances Trimestrales del PTCI 2024; el Informe Anual de Control Interno 2024; Informe de Resultados del OIC al Informe Anual y al PTCI 2024 ; documentos donde se describen las acciones de mejora para la prevención de riesgos. **En apego** a los principios 6, 7, 8 y 9 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Segunda Norma: Administración de riesgos, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Respecto a la Tercera Norma: Actividades de Control, la entidad fiscalizada acreditó 2 de las 9 actividades de control, careciendo de evidencia relacionada con la administración del capital humano, los controles sobre el procesamiento de la información, controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, el establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño, la ejecución apropiada de transacciones, el registro de transacciones con exactitud y oportunidad y las restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos. Lo anterior **en contravención** al principio 10 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera Norma: Actividades de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, para la Tercera Norma: Actividades de Control, el ISDE estableció una Matriz de Procesos Prioritarios, la Matriz de Administración de Riesgos, la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, el informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, el Programa de Administración de Riesgos, los Reportes de Avance trimestral de los Programas de Trabajo de Control Interno y de administración de riesgos, el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, correspondientes al ejercicio 2024, como evidencia de la implementación de estas actividades; así como evidencia del uso de los sistemas basados en las TIC's. Lo anterior **en apego** a los principios 11 y 12 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera Norma: Actividades de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



En la Cuarta Norma: Información y comunicación se verificó que la entidad fiscalizada implementó acciones de comunicación externa relacionada con la información relevante para la difusión de los trabajos y objetivos de la institución debido a que difundió el Tercer Informe de Gobierno y publicó en el portal de transparencia información relevante y de calidad relacionada con la posición en los medalleros de eventos nacionales y paranacionales CONADE, cantidad de deportistas, entrenadores, material deportivo y becas económicas a deportistas de alto rendimiento, que presenta relación con el logro de las metas y objetivos institucionales; el establecimiento de canales de comunicación interna; así como los enlaces electrónicos de los canales de comunicación que utiliza, tales como la página web institucional y sus redes sociales, así como un enlace electrónico a la plataforma de YouTube del programa de TV por internet Orgullo Sinaloense del ISDE, en el que se identificó la comunicación externa relacionada con la información relevante para la difusión de los trabajos y objetivos de la institución. **En apego** a los principios 13, 14 y 15 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta Norma: Información y comunicación, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con la implementación de la Quinta Norma: Supervisión y mejora continua, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte proporcionó el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, evidencia de la evaluación de desempeño realizada por la Secretaría de Administración y Finanzas en 2024, así como los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Administración de Riesgos 2024 y las evaluaciones realizadas a éstos, el Dictamen de Estados Financieros y el Informe del Estado que guarda el Control Interno Institucional; y una evaluación de clima organizacional aplicada al personal de la institución, acreditando la implementación de actividades de supervisión; así como el Dictamen financiero realizado a los Estados financieros por un despacho externo, el Programa de Trabajo de Control Interno 2024, los 4 reportes trimestrales de los avances del Programa de Trabajo de Control Interno y sus evaluaciones y la Evaluación del Sistema de Control Interno 2024; el Informe Anual de Control Interno 2024; el Informe de Resultados del OIC al Informe Anual y al PTCI 2024; los 4 reportes Reporte de Avance Trimestrales PTCI 2024 y sus evaluaciones y un informe de hallazgos preliminares realizado por una consultoría al ISDE en el cual se establecen las observaciones y la solventación de las mismas, permitiendo identificar la realización de actividades relacionadas con la corrección de las deficiencias detectadas. **En apego** a los principios 16. Realizar actividades de supervisión y 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Quinta Norma: Supervisión y mejora continua, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



Conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/157/2025, de fecha 20 de agosto de 2025.

Mediante la revisión de la respuesta proporcionada, la entidad fiscalizada remitió información de las actividades de control implementadas.

En relación con la actividad 2. Administración del capital humano, el ISDE hace mención de que se han implementado diversas actividades de control, tales como registros de asistencia con huella digital y formatos de solicitud de permisos para ausentarse del lugar de trabajo por diversos temas, adjuntando evidencia de los formatos antes mencionados; para la actividad 3. Controles sobre el procesamiento de la información, se presentaron capturas de pantalla del sistema informático de registro de deportistas y entrenadores que participan en la etapa zonal y estatal de la Olimpiada Nacional, permitiendo identificar los controles implementados; con relación a la actividad 4. Controles Físicos sobre activos y bienes vulnerables, se argumenta que el Sistema de Armonización Contable cuenta con un módulo de inventarios de bienes, el cual asigna resguardos a los servidores públicos correspondientes, presentando el formato de resguardo.

Asimismo, para la actividad 5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño, se presenta el acuerdo de seguimiento Núm. 6/09 MARZO/2023 establecido en una de las actas de la Junta Directiva del ISDE correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en donde se autoriza la actualización y publicación del Programa Especial de Cultura 2022-2027; adicionalmente, se analizaron las actas de la Junta de Directiva correspondientes al ejercicio fiscal 2024, identificando que en el acta correspondiente a la primera sesión ordinaria fueron establecidos los “Lineamientos que Establecen las Disposiciones para el Ejercicio y Comprobación del Presupuesto Asignado para Viáticos, Pasajes-Combustibles y Lubricantes, del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte” mediante el acuerdo Núm. 6/16 FEBRERO/2024, en la tercera sesión el “Programa de Iniciación y Desarrollo” con el acuerdo Núm. 6/3 SEPTIEMBRE/2024 y en el acta de la cuarta sesión la aprobación de las “reglas de operación del Programa Deporte de Alto Rendimiento para el ejercicio 2025” mediante el acuerdo Núm. 9/28 NOVIEMBRE/2024; identificando las actividades realizadas para el establecimiento de normatividad a través de la Junta Directiva del ISDE.

Para las actividades 7. Ejecución apropiada de transacciones, 8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad y 9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos, el ISDE hace referencia a que el Sistema de Armonización Contable (SADMUN) les permite realizar las transacciones de manera oportuna, realizar los registros contables y contar con los estados financieros con exactitud y oportunidad, así



como que el acceso se encuentra asignado al personal de la Dirección de Administración de Recursos con distintos niveles de acceso por usuarios, adjuntando capturas de pantalla del sistema, permitiendo identificar las actividades de control implementadas. Derivado de lo anterior, se solventa esta observación.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento durante el ejercicio fiscal 2024.

Descripción del Resultado:

En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024, el Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento presentó un presupuesto aprobado de \$98,562,172.00.

Mediante el análisis de la información presupuestal del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, se identificó que se registró un presupuesto aprobado de \$95,905,416.00, distinto a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2024. Asimismo, se presentó un modificado de \$92,411,472.39, significando una reducción de los recursos del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento.

De las modificaciones del presupuesto, se identificó que los capítulos 2000 “Materiales y suministros”; y 3000 “Servicios generales” registraron reducciones por \$1,587,343.98 y \$5,041,107.58, respectivamente. Por otra parte, los capítulos 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”; y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, registraron ampliaciones por \$2,060,752.44 y \$1,073,755.51, respectivamente; y el capítulo 1000 “Servicios personales” no registró modificación.

Ahora bien, respecto a la reducción de \$3,493,943.61 del presupuesto equivalente al -3.64%, la entidad fiscalizada proporcionó el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto donde se identificaron las modificaciones del presupuesto de egresos, no obstante, no se remitió evidencia del registro de la totalidad de las modificaciones en el sistema contable de la entidad fiscalizada en las distintas cuentas de orden presupuestal ni



información justificativa de que la modificación del presupuesto no impidió el cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que no se ajustó a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Asimismo, se identificó que al cierre del ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada registró un presupuesto devengado de \$95,905,416.00, por lo que se presentó un subejercicio de \$1,158,926.11, lo anterior **en contravención** al artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa que establece que “Son obligaciones a cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras, las siguientes: (...) XXVI. Vigilar que no exista subejercicio y/o acumulación de saldos presupuestarios”.

Análisis del ejercicio de presupuesto del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento por capítulo del gasto, del ejercicio fiscal 2024

Capítulo del gasto	Aprobado (1)	Ampliaciones /Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Comprometido (4)	Devengado (5)	Ejercido (6)	Pagado (7)	Subejercicio (8=3-5)	Variación porcentual del presupuesto aprobado (%) [9= (3-1)/1*100]
1000 Servicios personales	12,557,929.00	-	12,557,929.00	11,959,787.35	11,959,787.35	11,959,787.35	11,959,787.35	598,141.65	0.00
2000 Materiales y suministros	13,617,106.00	-1,587,343.98	12,029,762.02	11,876,270.82	11,627,868.42	11,627,868.42	7,790,660.24	401,893.60	-11.66
3000 Servicios generales	43,559,508.00	-5,041,107.58	38,518,400.42	38,517,306.95	38,498,553.95	38,498,553.95	38,498,553.95	19,846.47	-11.57
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,809,543.00	2,060,752.44	27,870,295.44	27,734,234.44	27,732,234.44	27,732,234.44	27,732,234.44	138,061.00	7.98
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	361,330.00	1,073,755.51	1,435,085.51	1,434,102.12	1,434,102.12	1,434,102.12	1,434,102.12	983.39	297.17
Total	\$95,905,416.00	-\$3,493,943.61	\$92,411,472.39	\$91,521,701.68	\$91,252,546.28	\$91,252,546.28	\$87,415,338.10	\$1,158,926.11	-3.64%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado, con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/028/2025 del 14 de febrero de 2025.

Conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/157/2025, de fecha 20 de agosto de 2025.



Mediante la revisión de la respuesta proporcionada, la entidad fiscalizada remitió el oficio ISDE/DG/003/2025 dirigido al Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el cual se realiza el reintegro de \$2,009,339.62 correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como el comprobante de dicha operación. Sin embargo, no presentan información justificativa de que la modificación del presupuesto, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, aunado a que no se presentó evidencia suficiente relacionada con el subejercicio presentado en el ejercicio fiscal 2024, por lo cual persiste el estatus de las observaciones.

AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-12-11 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte establezca mecanismos que permitan la generación de la información justificativa de que las adecuaciones presupuestales del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, a fin de generar e integrar la información de las adecuaciones incluyendo la justificación acorde al cumplimiento de objetivos y metas, en términos de los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-ASD0092025-2024-RE-12-12 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, implemente un procedimiento de control sobre el ejercicio de los recursos públicos, a fin de vigilar que no se presenten subejercicios en ejercicios fiscales subsecuentes, en los términos del artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.



VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 02, 06 y 11, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 03, 05, 09 y 12.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento 2024 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento de que los deportistas del Estado de Sinaloa de entre 5 y 40 años de edad cuenten con un adecuado desarrollo de talentos y prospectos deportivos de alto rendimiento, en deporte convencional y paralímpico para el ejercicio de su función, en 2024.
3	Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento durante el ejercicio fiscal 2024.
4	Verificar el cumplimiento de la operación de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte para el Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento en el año 2024.
5	Verificar el cumplimiento de los requisitos de los entrenadores deportivos para formar parte del Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, la capacitación adquirida y los programas de entrenamiento, en el ejercicio fiscal 2024.
6	Verificar el cumplimiento de proporcionar atenciones médicas a los deportistas de alto rendimiento en el ejercicio fiscal 2024.
7	Verificar el cumplimiento del desarrollo de competencias, fogueos deportivos y campamentos, por el Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento en el año 2024.
8	Verificar el cumplimiento de la entrega de becas y estímulos, así como del Premio Estatal del Deporte 2024 del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento.
9	Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte generó y publicó información del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
10	Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento en el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.



No.	Procedimientos
11	Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Programa presupuestario, así como la salvaguarda de los recursos públicos.
12	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento durante el ejercicio fiscal 2024.

IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento para el ejercicio fiscal 2024.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	0	1	1	1
Eficiencia	9	4	2	3	9
Economía	1	0	0	1	2
Totales	12	4	3	5	12

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, M.F. Alix Amairany Terrazas Payán, L.E. Remberto López González, L.G.A.P. Perla Marina Bojórquez Rocha y M.G.P.P. Felipe Arce Meza con cargos de: Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefa del Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social “B” y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, a cargo del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, tiene como objetivo contribuir a mejorar el desarrollo deportivo de las y los atletas para ubicar al Estado de Sinaloa en los primeros lugares nacionales.

De los trabajos de auditoría, se verificó que en 2024 la entidad fiscalizada benefició a 5,320 deportistas de alto rendimiento, deporte convencional y paralímpico, representando una cobertura del 106.40% en la meta del Programa de Alto Rendimiento.

Para el 2024, se corroboró la participación de 603 deportistas de alto rendimiento en 34 disciplinas de los “Juegos Nacionales CONADE”, mediante los cuales se obtuvieron 163 medallas, representando un incremento del 21.64% respecto al año inmediato anterior. No obstante, cabe mencionar que se redujo la cantidad de medallas de oro, las cuales determinan los movimientos de los lugares en el medallero nacional, por lo que se ubicó en el lugar número 15 en el ranking nacional, una disminución de 4 puestos respecto al ejercicio 2023.

Durante el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada remitió información de los resultados sobresalientes en las medallas de la “Olimpiada Nacional CONADE 2025”, identificando una mejora en la participación de la delegación Sinaloense, logrando la posición número 13 en el ranking nacional, con 183 medallas.

El ISDE cumplió con 3 metas del Plan Estatal del Deporte 2022-2027 referentes a la posición en el medallero de los “Eventos Paranales”, becas económicas a deportistas y entrenadores de alto rendimiento. De igual forma, acreditó el cumplimiento de 9 metas de la MIR del Pp E056 Deporte de Alto Rendimiento de 2024.



En materia de becas y estímulos, se identificó que la entidad fiscalizada benefició con becas a 104 entrenadores y 418 deportistas para el ciclo deportivo 2023-2024 y 513 deportistas para el ciclo 2024-2025. Asimismo, se realizó la entrega de 924 estímulos económicos a 509 deportistas y entrenadores, por la cantidad de \$3,023,000.00, mismos que obtuvieron resultados sobresalientes en los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, conforme al Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos para Deportistas Pertenecientes al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa.

De igual forma, la entidad fiscalizada realizó la entrega de 12 premios por la cantidad de \$390,000.00, a los deportistas ganadores en las disciplinas de boxeo, ciclismo, atletismo, beisbol 5, parataekwondo y paratletismo.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en la gestión del Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento de 2024, debido a que la entidad fiscalizada necesita actualizar la MIR para mejorar el diseño de objetivos e indicadores que permitan evaluar adecuadamente al programa y referente al mejor cumplimiento de las metas de la MIR y el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027.

Además, el ISDE requiere desarrollar estrategias de control en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, específicamente en la inscripción de entrenadores, ya que presentó deficiencias en la integración de la información y documentación relacionada con los requisitos de los entrenadores, así como en su capacitación y la elaboración de los programas de entrenamiento, principalmente en las disciplinas donde se tiene participación en los eventos deportivos de carácter nacional.

Adicionalmente, presenta áreas de mejora en la publicación de la información en el portal de transparencia, en las adecuaciones presupuestales que justifiquen la modificación del presupuesto del Programa presupuestario, así como vigilar que no se presenten subejercicios.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que: el ISDE mediante el Programa presupuestario E056 Deporte de Alto Rendimiento, contribuyó a mejorar el desarrollo deportivo de las y los atletas para ubicar al Estado de Sinaloa en los primeros lugares nacionales, benefició a 5,320 deportistas de deporte convencional y paralímpico, participó en los Nacionales CONADE 2024 con una delegación de 603 deportistas de alto rendimiento que obtuvieron 163 medallas, otorgó becas a deportistas y entrenadores en el ciclo deportivo 2023-2024, realizó la entrega de 12 premios y 924 estímulos económicos a 509 entrenadores y deportistas. Sin embargo, presentó áreas de mejora en el diseño de objetivos e indicadores, el monitoreo de las metas de la MIR y el Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2022-2027, en la integración de la información y documentación



relacionada con los requisitos de los entrenadores del Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, en la capacitación a entrenadores y elaboración de los programas de entrenamiento; en la difusión de la información de transparencia; y en el ejercicio de los recursos públicos del programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte establezca mecanismos que le permitan diseñar herramientas de monitoreo y seguimiento de los indicadores para reportar los resultados de las metas; para la integración de los requisitos de los entrenadores inscritos en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte; para el archivo de la evidencia de la ejecución de los cursos de capacitación a los entrenadores; asimismo implemente estrategias para la elaboración de los programas de entrenamientos de las disciplinas en las que participa la delegación Sinaloense en competencias nacionales; mejorar la transparencia, y con base en ello, fortalecer con mayor eficiencia y eficacia las estrategias del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte para contribuir en fortalecer el desarrollo deportivo en el Estado de Sinaloa.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **E056 Deporte de Alto Rendimiento** para el ejercicio fiscal 2024, operado por el **Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de agosto de 2025





ASE
SINALOIA
Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43